



Ayuntamiento de Rociana. Año 1897

Libro

de actas de las sesiones que celebra
el Ayuntamiento en dicho año.

Sesion extraordinaria del día 1º de Enero de 1897.

No tuvo efecto la reunion convocada
para formar la lista de electores de Concejal
promovidos por Senadores, por no haber
concurrido suficiente numero de Concejales.

El Alcalde

Manuel Ferrero

El Secretario

José Olea

Sesion extraordinaria del día 3 de Enero 1897.

Presidencia
D. Manuel Ferrero
" Manuel Poñelle
" Juan Hernandez
" Juan Miguel Ferrero

En la villa de Rociana a las
ocho de la noche de la mañana del
día tres de Enero de mil novecien-
tos noventa y siete, previa expe-
dida y segunda convocatoria, se
reunieron en la Casa Capitular
los tres del Ayuntamiento al cual
se expusieron bajo la presidencia
del Sr. D. Manuel Ferrero.

Abierta la sesion se dio lectura
al acta de la anterior quedando apro-
bada por unanimidad.
Seguidamente se procedió a verifi-
car la formacion de la lista de

de Compro. en un solo pago de una vez, y Termino
na de un solo pago de una vez, y Termino
de un solo pago de una vez, y Termino
de un solo pago de una vez, y Termino

Con lo cual se levantó la se-
ñal y se dio la presente que por
mi decernido, loes, certifica.

Murilio Ferraz

Manuel Padilla

Juan Riquelme

Juan Hernandez

Baron de Vallejo

Señal extraordinaria del día 6 de Enero de 1897

Noturno efecto por falta de asistencia de los
Concejales, insuficiente, la sesión convocada
para la formación del alistamiento.

Alcalde

Murilio Ferraz

Alcalde

Señal ordinaria del día seis de Enero de 1897.

Noturno efecto por falta de asisten-
cia de insuficiente numero de Concejales

Alcalde

Murilio Ferraz

Alcalde

Alcalde

Acta de



Alistamiento en Nocera a cargo de suero

Señores Concejales

- D. Aurelio Ferraro
- " Andrés Ruiz Lopez
- " Manuel Dios Daffas
- " Manuel Padilla Barrera
- " Juan Fernandez
- " Juan Miguel Sanchez

de unfo ochocientos noventa y siete, remi-
nido a las doce de su mañana el Ayun-
tamiento, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Aurelio Ferraro en segun da
convocatoria, con asistencia de los
señores cura párroco D. Francisco Pa-
pez Garcia, linage de del Registro Ci-
vil D. José Romero tam eny, del Registro Civil
es D. Juan Miguel Sanchez y algunos otros Concejales
es la presencia al margen, en sesión pública se
leyó por el infrascripto secretario todo el capitulo
de la ley vigente de cumplimiento, que trata de la for-
mación de alistamiento, y teniendo a la vista el
padron general de vecinos de este término, las
relaciones de los libros parroquiales, los del Re-
gistro Civil y las listas a que se refieren los artos
2.º al 3.º se procedió a formular el alistamiento de los
mozos que sin llegar a los veinte años, hayan cum-
plido diecinueve desde el día primero de Enero al
treinta y cinco de Diciembre del año actual que
son los que han de concurrir a la quinta para
el cumplimiento ordinario del servicio, copiando del
padron general los nombres de aquellos que se encuen-
tran en dicho caso, previas las confrontaciones consiguien-
tes con el resultado de los libros de bautismo y de los
Registros Civil y comprendiendo ademas, a los que pa-
sando de la edad de diecinueve años, y no llega-
do a cuarenta, defaron de incluirse en los alista-
mientos y sorteos anteriores dando esta opera-
ción el siguiente resultado:

N.º de orden	Nombres y apellidos de los mozos	De sus padres	Nacimiento			Edad cuando		Calidad
			Día	Mes	Año	Años	al mes	
1	Francisco Lopez y Lopez	José y Lorenza	14	Enero	1878	18	9	Ordinary, 13
2	José Martín Sanchez	Antonia y María	2	Febrero	"	18	"	Me bastan 75
3	Juan Ruiz Vico	Manuel y Rosa	11	"	"	18	"	28 91
4	Manuel Fernandez Sanchez	Alfonso y Francisca	12	Marzo	"	18	"	R. P. 29
5	José Gutierrez Fernandez	Juan y Dolores	12	"	"	18	"	Boingio, 92
6	Juan Padilla Pichardo	Diego y Josefa	13	"	"	18	"	Sevilla 129
7	Antonio Muñoz Medina	Antonio y Francisca	10	Abril	"	18	"	Sociedad
8	José Perez Sanchez	Manuel y Francisca	3	"	"	18	"	Sevilla
9	José Ortueta Barrera	Juan y María	30	"	"	18	"	

Nombres apellidos y señas		Padres	Edad	Sexo	Religion	Calidad	Calidad	Calidad
10	Antonio Calvo Goyaz	Juan y Maria	20 Mayo	1875	18	50	Sancti	4
11	José Calvo Chaparral	José y Dolores	3	"	"	18	"	Calvario 21
12	Juan Calvo Sanchez	José y Dolores	3	"	"	18	"	Sancti 29
13	Manuel Sanchez Garcia	José y Dolores	13	"	"	18	"	Sancti 3
14	Manuel Martin Munoz	Manuel y Dolores	14	"	"	18	"	Munoz 27
15	José Padilla Betanzos	Manuel y Dolores	19	"	"	18	"	Ed 29
16	Judith Ruiz Garcia	Juan y Dolores	12 Junio	"	"	18	"	Sancti 5
17	Gerardo Ruiz Acbe de	Gerardo y Maria	17	"	"	18	"	Sancti 14
18	Modesto Nizuel Munoz	Juan y Dolores	3 Agosto	"	"	18	"	Ed 40
19	Francisco Viquez Bermudez	Manuel y Dolores	3	"	"	18	"	Munoz 22
20	José Pérez Pichardo	Manuel y Dolores	15	"	"	18	"	Sancti 27
21	José Marquez Betanzos	José y Dolores	20	"	"	18	"	Sancti 70
22	Manuel Duran Calvo	Juan y Dolores	21	"	"	18	"	Munoz
23	Diego Carballo Picon	Juan y Dolores	22	"	"	18	"	Sevilla 47
24	Antonio Betanzos Sanchez	Napoli y Dolores	20	"	"	18	"	Sancti 12
25	Juan Nizuel Munoz	Juan y Dolores	3 Septiembre	"	"	18	"	Munoz 2
26	Juan Torrey Perez	José y Dolores	11	"	"	18	"	Sevilla 83
27	José Parrales Sanchez	José y Dolores	18	"	"	18	"	Sancti 29
28	Emilia Lopez Contreras	Juan y Dolores	25	"	"	18	"	Munoz 14
29	Juan Antonio de Nizuel	Exposito	20	"	"	18	"	Sevilla 88
30	Mariano Contreras Lopez	Domingo y Dolores	12 Octubre	"	"	18	"	Orope 21
31	Diego Calvo Carreras	Manuel y Dolores	8	"	"	18	"	Calvario 26
32	Antonio Perez Barrera	José y Dolores	12 1	"	"	18	"	Sancti 27
33	José Padilla Mangano	José y Dolores	23 1	"	"	18	"	Munoz 28
34	Manuel Sanchez Martin	José y Dolores	22 1	"	"	18	"	Sancti 87
35	Juan Picon Pizero	José y Dolores	28	"	"	18	"	Sevilla 70
36	Helio Padilla Martin	Antonio y Dolores	26	"	"	18	"	Sancti 10
37	Manuel Sabido Parrales	Pedro y Dolores	2 Dne	"	"	18	"	Sancti 78
38	Antonio Ruiz Rodriguez	Juan y Dolores	13 febrero	"	"	18	"	Sancti 12

Recomiendo los obreros sin que aparezca del padron general de las relaciones de los libros bautismales de las indagaciones practicadas en el Registro Civil en de las listas de declaraciones hechas por los sucosos, mas numerot de estos concurientes en la quinta del corriente año, se da por terminada el acta de alistamiento, acordando que inmediatamente se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al publico por diez dias, segun esta prevenido por el art 40 de la ley, y que se canbique por edictos a todas las sucosas interesados, sus padres, amos, o parientes para que concurren al acto de la rectificacion el dia Treinta y uno de este mes sin por



finis de la citacion personal a los pro-
prietarios, que se hará por papeletas dupli-
cadas, segun está mandado. Firmen los
tres Concejales que han asistido a la sesion,
con mi go el Secretario, de que certifico=

Manuel Ferrer

Manuel Ferrer

Juan Hernandez

Juan de Bustos

Manuel Padilla

Juan Riquelme

Manuel Padilla

Juan Riquelme

Siendo el día 8 de Enero de 1897 celebrada en segunda convo-
catoria por no haberse verificado la ordinaria del día 6 de mismo.

Presid.º del Ayuntamiento D. Manuel Ferrer

Pres.º del Ayuntamiento

D. Manuel Ferrer

Manuel Padilla

Juan Riquelme

Juan Hernandez

Abierta a las tres de la tarde por
via convocatoria, con asistencia
de los Concejales y presentes al
margen, y en que se leyó el acta
de la sesion anterior, bajo la presidencia
del Sr. Ferrer, y se acordó que se
publicara la capitular que se le da
y aprobada el acta de la anterior.
Dada cuenta de la, y se acordó que se
tome oficial, que se han recibido
en esta remision la corporacion
acordó el cumplimiento de

Ateriores.
 Se dio cuenta del oficio fecha 29 de Diciembre
 anterior que dirige el Jefe de la línea de la faja Civil
 de La Palma, acompañando copia de carta que
 don Juan y don Albarrán han levantado de desecho
 noventa y seis de la casa cuartel y ocupan el puesto
 de la villa, del que resulta que consideran
 que la misma no reúne las condiciones, neces
 rias para alojar la fuerza ni es susceptible de
 reforma y enterado el Ayuntamiento previa discus
 sion acordó por unanimidad señalar el
 plano de un mes a los propietarios de edifi
 cios en esta localidad para que puedan ofre
 cer una casa con destino a cuartel y
 que al efecto se fijen los oportunos edictos
 en la localidad invitando tambien
 en el Notario Oficial de la provincia.

Manuel Padilla

Hernandez. Biquet

Perkins

enero de 1897.

Sessant'ordinaria del 13 de Mayo de 1897.
no celebró por falta de asistencia de
suficiente número de Concejales.
Proceda 12 Mayo 1897.

Proctor 12 June 1897

M. H. Walter

Chusquea

of least

Accept



N. 0.024.464

Plate 4

Señor del día 13 de Enero de 1894 celebrada en segunda convocatoria
por no haberse verificado la ordinaria del día 13 del mismo...

Des of. have assisted

Prisid^o & H^o M^o de J^o Antonio Garza

L. Anolis ferraro

Wm. H. Radilla

Juan Miguel

Wm. K. Alexander

Adiunta a la una del anterior
con asistencia de los señores jueces
y aprehendidos de la causa, sin que ninguno
de ellos hubiere hecho oposición.
y aprobada el auto de la anterior.
Reducción de la Santa y Real
Real Cédula, recibida en esta Real Audiencia
el día de hoy, de la Real Cédula, en
relativa al Manifiesto.

Examinado el proyecto de presupuesto municipal adicional al ordinario del corriente ejercicio de 1896 a 97, que ha informado favorablemente el Sr. Jefe de la Junta Municipal, lo apruebo por unanimidad, el Ayuntamiento disponiendo, a expensas del Municipio, por quinientos pesos, la compra al Jefe de la Junta Municipal para el presente año.

Dracunculus de Capibara
mouder a lo renouacion dela munta de
individuos, delo Junta pincia de este
torismo con arreglo a lo dispuesto en la Ley
de 21 de mayo de 1888, para la constitucion
de los distritos de la D. de Capibara de 1888, visto la re-
lacion que en el mismo se ha, estanzado
por la Junta de este Ayuntamiento, la primera
de la cual, expresa el numero y nombre de los
meritos a quienes corresponde seren por su
condicion, y la segunda a la cantidad
de los contribuyentes, por territorio de
este distrito, debidamente clasificados.

Periton.

Supplements.

[illegible]

Que se reemplazare de la cantidad de D. S. en individuos
nuevos y diferentes, por su parte a los contribuyentes
que a continuación se expresan:

Perito.

Supplements,

1 D. Mount Pleasant Green
2 " Mount Margaret River.

Que para el cumplimiento de los cuatro puntos repartidos y tres restantes, restante por parte de la Adm. con el H. Ayuntamiento de la provincia sea reformen y remitán a la misma los transcritos.

1ª categoria,

L. catenaria

29 Colyoria

Para Perito. Vinos. 3

D. Eugenio Correa Parrotero & Juan Pavilla Lizaro & Felipe
" Jose Lopez Hernandez " Diego Hernandez Forman " Juan Lopez Correa
" Nicolas J. de la Cervera " Juan Lizaro Corlero. " Andres Lopez Parrotera

Para Impulente. Vecinos. 3.

Para Impensas. Revisores. D.
 " Wladislaw, Pichardo, Martorell " Juan Martin Aquilón " Juan Manuel Torres
 " Juan Manuel Cabrera " Diego Martin Aquilón " Juan " Rodolfo Padilla
 " Juan " Nova Cruz " Manuel Marquis Buer " Joaquim Lys Varola

Para Perito. Rosales 1.

[illegible]



N. 0.024.465

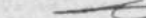
Polio 5,

Con muni'pos ha de quedar parientes lo propio
respecto a lo q' ha de ser. Elia, por pronto lo
nuevo esta en conciencia. Todo de lo q' el aldia
q' ha de ser q' sea el tercero legal en realia
nacion por parte de aquellos q' ha de ser. La
q' se formula y procede a la instalacion
de la Junta Jurisdiccional de lo q' ha de ser
contribution finciana y de procedente de la
nueva renovacion, dando principio la
nueva a las operaciones prefijadas, de que
participe de la contribution territorial
y el mismo ejercicio, para la residencia del
Alcalde y de la Residencia del Consejo
de Juan Miguel Sandoval y de de que
en todo el q' ha de ser.

Reverent Greeting

W. F. Fennell

Hernandez

Proctor

Simundinaia del miércoles 20 de Enero del 897

No tuvo efecto por falta de asistencia de
suficiente número de Concejales

El Niño de
Chualio Peraza

Elmer
Post Office

Señor Directoría de Fomento, 27 de Enero de 1891.

notturno per fatto di assistenza
della Consegna. Il giorno

U. A. Apple, *for the*

Acta de rectificación del alistamiento.

Los concurrentes

- D. Aurelio Ferras
- M. Padilla Parra
- Juan Riquel
- Juan Hernandez
- Juan de Dios Salas
- Alonso Molina

de la ciudad de Santa Cruz de
de nuevo de un facio ciento noventa
y siete; remitiendo al depositario de la
pública con asistencia de los señores
Consejeros anotados al margen, y sea
Juan Riquel también presente al Sr. Alcalde Presidente de
Aurelio Ferras ver el objeto de la
revisión rectificar el alistamiento
de los concurrentes al cumplimiento
del corriente año, y siendo las doce de la
mañana, hora señalada en el edicto
publicado con todos los formalidades

de ley el día quince del corriente, y en las cédulas
de citación personal por el Sr. Presidente de la
cuenta la revisión. De acuerdo el Ayuntamiento
leyó seguidamente en voz alta todo el capitulo de la
vigente ley de Recumplido, y ante continuo proce
dió a la lectura del alistamiento general de todos
los niños que en el año de 20 años, han cumplido
o cumplirán el 19 de febrero de nuevo al 24 de diciembre
del corriente año, con inclusión de los que no
hubieran de los 40, lejanos de alistarse en los años
anteriores, cuyo resultado es como sigue:

Se dio lectura de acta de inscripción solicitada
por la madre de Antonio Hipólito Salas, cuyo
nacimiento de Posellón del Condado de Diego de
Diego, Merced, que nació el día 31 de julio de
1878, y resultando comprobada su edad el Sr. Ayuntamiento acordó por unanimidad alistarlos para el
recumplido actual.

Por haberse producido redacción al
suma de inclusión, exclusión, ni rectificación se
terminó el acto y tercio de la presente que firma
rán los señores concurrentes de y certifico

Aurelio Ferras Manuel Padilla

Juan Hernandez Juan Riquel
Juan de Dios Salas y telefono Molina
Lorenzo

Señor ordinaria de fecha febrero de mil novecientos y siete

no tuvo efecto por falta de asistencia de suficiente número de Concejales

El Alcalde *Manuel de la Cruz* El Secretario *José María*

Señor ordinaria del día 10 de febrero de 1897

no tuvo efecto por falta de asistencia de suficiente número de Concejales.

El Alcalde *Manuel de la Cruz* El Secretario *José María*

Acta de rectificación definitiva y cierre del alistamiento

Mrs. Concejales En la sesión de tres de febrero de mil novecientos y siete reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel de la Cruz los tres Concejales que al unísono se expresan, previo acuerdo al público por medio de edicto expusieron de la sesión, de orden del Sr. Presidente legal el infrascripto Decreto del art. 84 por el cual la ley de Reemplazos y acto seguido el alistamiento rectificándolo y enmendándolo con claridad y alta voz lo que produjo aclamación alguna de aclamación unánime. Entendido el Ayuntamiento en la Circular de la Comisión existiendo el Replanteamiento de Muebles inserta en el Boletín oficial de este comercio, acordó que se elimine del sorteo y lista que se formará de los que deben sortearse a los moros que se han comprendido en el suplemento verificado en Puebla el día 7 de este mes, sin embargo de figurar sus nombres a continuación de dicha lista definitiva para los efectos de la revisión de enseres.

do en el suplemento verificado en Puebla el día 7 de este mes, sin embargo de figurar sus nombres a continuación de dicha lista definitiva para los efectos de la revisión de enseres.

Nº de orden	Nombres y apellidos de los moros.	Nombres de sus padres.	Fecha del nacimiento			Edad años	años	años	casos del	Calle y número de su casa
			Día	Mes.	Año					
1	Francisco Lopez	Lopez y Toranzo	14	enero	1878	18	5º	1º	Ordenes	
2	José Martín Sánchez	Sánchez y María	2	febrero	..	18	5º	1º	1º	

Edad	Nombre y apellidos de los niños	Nombre de sus padres	Día	Mes	Año	Indicador	Localidad	Calificación
3	Juan Ruiz Viza	Mamuel y Rosa	11	Febrero	1878	18	5°	Webster 91
4	Mamuel Bermudez Sanchez	Alfonso y Rosa	15	Marzo	"	18	5°	Spencer 29
5	Luis Gutierrez Bermudez	Francisco y Dolores	12	"	"	18	5°	Bonifaz 92
6	Juan Padilla Pichardo	Diego y Teresa	13	"	"	18	5°	Sevilla 129
7	Antonio Muñoz Medina	Antonio y Rosa	1°	Abril	"	18	5°	Locorro 21
8	José Pérez Sanchez	Mamuel y Rosa	3	"	"	18	5°	Sevilla 62
9	José Miquela Borrero	Manuel y María	20	"	"	18	5°	V. José 10
10	Antonio Valencia González	Juan y Juana	2	Mayo	"	18	5°	Munster 4
11	José Calvo Chaparro	José y Teresa	5	"	"	18	5°	Cajonero 31
12	Juan Calvo Sanchez	José y Dolores	8	"	"	18	5°	Retam 29
13	Mamuel Sanchez Garcia	Francisco y Rosa	13	"	"	18	5°	Ordener 3
14	Mamuel Martín Muñoz	Mamuel y Dolores	14	"	"	18	5°	Munster 27
15	José Padilla Betanzo	Mamuel y Juana	19	"	"	18	5°	Munster 29
16	Rafael Ruiz Garcia	Francisco y Rosa	1°	Junio	"	18	5°	V. José 8
17	Serafin Ruiz Acabado	Serafin y M.	17	"	"	18	5°	Bonifaz 14
18	Modesto Riquel Muñoz	Juan y Teresa	3	Agosto	"	18	5°	22 40
19	Francisco Lopera Bermudez	Mamuel y Esteban	2	"	"	18	5°	Munster 22
20	José Pérez Pichardo	Mamuel y Antonio	15	"	"	18	5°	Webster 27
21	José Márquez Bermudez	José y Dolores	20	"	"	18	5°	Spencer 20
22	Mamuel Dancane Calvo	Juan y Juana	24	"	"	18	5°	Munster
23	Diego Carballo Pison	Francisco y Dolores	22	"	"	18	5°	Sevilla 41
24	Antonio Betanzo Sanchez	Rafael y Juana	30	"	"	18	5°	Webster 4
25	Francisco Riquel Muñoz	Juan y Rosa	2	Septiembre	"	18	5°	Francisco 2
26	Francisco Torres Pérez	José y Dolores	11	"	"	18	5°	Sevilla 83
27	José Parrales Sanchez	Luis y Catalina	18	"	"	18	5°	Retam 29
28	Amilís López Contreras	Francisco y Isabel	25	"	"	18	5°	Francisco 14
29	Juan Antonio de Miguel	Francisco	20	"	"	18	5°	Sevilla 88
30	Mariano Contreras López	Domingo y Rosa	1°	Octubre	"	18	5°	Orosco 21
31	Diego Calvo Carrachero	Mamuel y Rosa	8	"	"	18	5°	Cajonero 26
32	Antonio Pérez Borrero	Diego y Juana	12	"	"	18	5°	Webster 24
33	José Padilla Mansano	José y Dolores	23	"	"	18	5°	Francisco 22
34	Mamuel Sanchez Martín	José y Rosa	22	Octubre	"	18	5°	Webster 87
35	Francisco Riquel Riquel	José y Catalina	25	"	"	18	5°	Sevilla 76
36	Helino Padilla Martín	Antonio y Dolores	26	"	"	18	5°	17 de 10
37	Mamuel Labrado Parrales	Pedro y Juana	2	Diciembre	"	18	5°	Bonifaz 78
38	Antonio Suárez Rodríguez	Francisco y María	12	Febrero	"	18	5°	Sevilla
39	Antonio Triguera Salas	Diego y Mercedes	21	Julio	"	18	5°	Webster

Reemplazo de 1876

Niños de 1876

40	Juan Ramon Sanchez	José y Teresa	2	Enero	1877	20	"	Webster 10
41	José Pichardo Pison	Diego y Teresa	21	"	"	20	"	Orosco 7
42	Domingo Garcia Pichardo	José y Teresa	10	Febrero	"	20	"	Webster 21
43	Antonio Calle Acosta	Antonio y Juana	17	"	"	19	"	Spencer
44	Mamuel Garcia Cano	Mamuel y Juana	27	"	"	19	"	Catalina 14
45	Fernando Muñoz Borrero	Diego y Rosa	22	"	"	19	"	Orosco 16
46	José Martín Sanchez	Antonio y Rosa	5	Junio	"	19	"	Webster

Nº de orden	Nombres y apellidos de los Moros.	Ed de sus padres	Fecha de nacimiento Día Mes Año	Edad Años	Concedi al No	Callegar de Moralabastan
47	Francisco Sorianos Ligeras	Antº e. Luis	29 Junio 1877	19	—	Almunte 24
48	Francisco Martin Orduña	Francº y Manuela	24 Julio "	19	—	Sevilla 149
49	Baldomero Betancos Perez	Cristobal y Ana	2 Agosto "	19	—	Almunte 56
50	Antonio Sanchez Calvo	Manuel y Dolores	19 "	19	—	Almunte 43
51	José Labrador Acosta	Ramon y Maria	22 "	19	—	Sevilla
52	Diego Munoz Morales	Antº y Mª Antª	25 "	19	—	Almunte
53	Antonio Sanchez Padilla	Francº e. Isabel	20 "	19	—	Almunte 29
54	José Gutierrez Morejon	Antonio y Antonio	18 1º de Mayo	19	—	Alcorro 24
55	José Padilla Padilla	Manuel y Dolores	28 "	19	—	Almunte 8
56	Vicente Marias Sanchez	José y Carmen	10 June	19	—	Almunte
57	Francisco Pichardo Sanchez	Francº y Luciana	13 "	19	—	Sevilla 54

Reemplazo de 1895

Sorteables

58	Diego Delgado Marias	Francº y Luciana	17 Enero 1876	21	—	Sevilla
59	Francisco Velasco Parra	Pedro y Dolores	3 Febrero "	21	—	Catalina
60	Fernando Carruchero Lopez	Manuel y Carmen	11 Marzo "	20	—	Sevilla
61	Manuel Garcia Chaparro	Manuel y Rosario	30 Abril "	20	—	Orozo
62	Diego Parra Marques	Antonio y Rosario	5 Mayo "	20	—	Almunte
63	Fernando Velasco Rumbos	José y Josefa	28 "	20	—	Almunte
64	Antonio Padilla Lopez	Florencia y Dolores	10 Junio "	20	—	Sevilla
65	Antonio Olmicheu Olamibo	Rafael y Maria	28 Julio "	20	—	Almunte
66	Diego Padilla Martin	Leobardo y Rosenda	10 "	20	—	Almunte
67	Agustin Munoz Castilla	José y Mª Pina	21 Agosto "	20	—	Sevilla
68	Pedro José Martin Borsaja	José y Antonio	6 Sept "	20	—	Almunte
69	José Medina Lopez	José y Josefa	14 Oct "	20	—	Almunte

Reemplazo de 1894

Sorteables

70	José Lopez Perez	Leobardo y Ana	29 Enero 1875	22	—	Almunte
71	Manuel Garcia Padilla	José y Rosalia	28 Marzo "	21	—	Sevilla
72	Francisco Garcia Perez	Francº e. Isabel	29 "	21	—	Calvario
73	Baldomero Duque Picon	José y Josefa	27 Abril "	21	—	Almunte
74	Manuel Calvo Carruchero	Manuel y Dolores	12 Mayo "	21	—	Calvario
75	Antonio Lopez Martin	Francisco y Dolores	5 Junio "	21	—	Sevilla
76	Andrés Sorianos Gutierrez	Salvador y Dolores	23 Oct "	21	—	Almunte
77	Pipolito Parral Sanchez	Luis y Catalina	24 "	21	—	Almunte

Moros de reemplazo anteriores comprendidos en el sorteo suplementario de 7 de corriente y que no se sortearon en este pueblo pero deben ser revisadas sus excepciones

Reemplazo de 1896

1	José Padilla Munoz	Antº y Magdalena	3 Marzo 1877	19	—	Almunte
2	Manuel Pichardo Sanchez	Manuel y Luciana	17 Abril "	19	—	Almunte
3	Diego Caires Cabrera	Manuel y Dolores	12 Agosto "	19	—	Almunte

Reemplazo de 1895

4	Francisco Lopez Munoz	Manuel y Manuela	11 Agosto 1876	20	—	Almunte
5	Francisco Pichardo Sanchez	Francisco y Luciana	11 Marzo "	20	—	Almunte

Se on la anul en el día 1º de Septiembre de este

procediendo en consecuencia a la lista de nombres
de los señores de la ciudad y por ende se acordó
por los señores asistentes en el día

Don Juan de Dios

Andrés Ruiz

Juan Hernandez

Yldefonso Molina

Juan de Dios

Manuel Padilla

Juan Biquel

Juan Biquel

Acta de sorteo.

Señores Concejales

D. Aurelio Ferrero Molina

" Andrés Ruiz Lopez

" Manuel Padilla Barro

" Juan Biquel Sanchez

" Juan de Dios Salas

" Juan Hernandez Mayon

" Yldefonso Molina

En Nociana a catorce de febrero
de mil ochocientos noventa y siete
reunido el Ayuntamiento en la
Sala Capital y sesión pública
para celebrar el sorteo correspondien-
te al reemplazo del Ejército de pro-
piedad, el Sr. Presidente mandó leer
el infrascripto Decreto todo el capítulo
10º de la vigente ley, que trata de
dicho acto. Así se hizo y en seguida
dispuso también que se leyerá el
alistamiento de todos los mozos que

deben ser comprendidos en repetido sorteo como
se verificó.

Incontinenti estando preparada, ciento y veinte y
popetitas en blanco, todas iguales, se escribió en
una mitad de ellas los nombres y los apre-
llidos de los sorteados, con su número como
cada cual figura en el alistamiento y en la
otra mitad se escribió tanto número como
con aquellos, desde el uno al setenta y siete
ambos inclusive para sortearlos.

Se sacaron dichas popetitas e introdujeron en
un aparato en bolas iguales y puestas en
dos globos destinados al efecto en uno los

de los nombres, y para la calificación que
 se leyeron también en su momento los números,
 por el Sr. Presidente, y tanquien por el Con-
 sejal D. Juan Riquelme. Este continuo recorriéndose en favor a los glo-
 sos para que se merclaran suficientemente los bolos,
 y los niños menores de 10 años fueron recom-
 dadas de una en una y entregándoles, las de los
 nombres al Sr. Regidor y las de los números al Sr.
 Presidente. Inquiriéndose la y publicaba
 el contenido de dichos papetitos por los men-
 cionados señores, manifestándose a los señores
 individuos de la corporación, y a los señores
 resados, volitaron verlos, anotando los nom-
 bres de los mozos y con todos el número. Corre-
 ción de cada uno a medida que iban sa-
 liendo.

Terminado el sorteo, dispuso el Sr. Presidente
 la lectura en alta voz de todo el resultado.
 Lo hizo así el imparito Secretario, leyendo
 también la lista de extracción por orden de
 números, que remite conforme con dicho
 resultado, que fue el siguiente:

Núm. del aliberto	Nombres y apellidos del mozo	Número obtenido en el sorteo	
29	Juan Antonio de Miguel	Veinta y cuatro	24
9	José Vilma Borrero	Veinta y cinco	25
75	Antonio López Martín	Tres	3
13	Mamuel Sánchez García	Cinco	5
80	Antonio Sánchez Calvo	Diez	10
22	José Padilla Marrano	Veinticinco	25
52	Antonio Sánchez Padilla	Veinta y uno	21
67	Agustín Muriel Castilla	Ocho	8
28	Francisco Picon Riquelme	Cuarenta y cinco	45
6	Francisco Padilla Pichardo	Veinta y seis	26
71	Mamuel García Padilla	Seenta y nueve	69
1	Francisco López y López	Seenta	60

42	Antonio Valle e Costa	Cuarenta y siete	47
60	Gerónimo Carruchano Lopez	Veintinueve	28
18	José Padilla Betancor,	Cuarenta y uno.	41
31	Diego Calvo Carruchano.	Veintea y siete.	27
37	Manuel Labrador Parrales.	Veintea y ocho.	38
54	José Gutiérrez Morejon	Cincuenta.	50
72	Baldomero Duque Picon.	Seis.	6
28	Emilio Lopez Contreras.	Cuarenta y tres.	43
32	Manuel Domane Calvo.	Seis.	14
68	Pedro José Martin Borrero.	Setenta y seis	76
2	José Martin Sanchez.	Cincuenta y nueve	59
14	Manuel Martin Abiñán	Cuarenta y dos	42
76	Andrés Lorianos Gutiérrez	Setenta y tres.	73
19	Francisco Rigero Hernandez	Setenta y cinco	65
45	Gerónimo Muñoz Borrero.	Setenta y seis	66
17	Arasimio Amis Acevedo	Cincuenta y nueve	29
22	Diego Carrillo Picon.	Uno	1
57	Francisco Pichardo Sanchez	Seis.	6
8	José Perez Sanchez	Cincuenta y dos.	52
11	José Calvo Chaparro.	Veintea y siete.	67
47	Francisco Lorianos Rigero.	Cuarenta y cuatro	44
42	Domingo Garcia Pichardo.	Setenta y dos	62
59	Francisco Velasco Parra	Setenta	70
36	Francisco Torres Perez.	Setenta y cuatro	64
10	Antonio Valencia Gonzalez.	Trece	13
56	Vicente Macias Sanchez	Cincuenta y uno	51
51	José Labrador e Costa	Setenta y ocho.	68
12	Juan Calero Sanchez	Diez y siete	17
62	Diego Parra Marquez	Diez y seis	16
26	Maclino Padilla Martin	Setenta y uno	71

Nombres y apellidos de los contribuyentes		Sumas de los contribuyentes	
3	Juan Ruiz Vago.	Veinticuatro	24.
76	Mamuel Calvo Carmichael.	Quatre	4.
28	Antonio Muñoz Rodríguez	Seenta y tres	63.
52	Diego Muñoz Morales.	Veinte y seis	26.
20	Mariano Contreras Lopez	Cinuenta y ocho	48.
65	Antonio Chinchon Clarambo.	Seenta y tres	33.
18	Modesto Riquel Muñoz	Doce	2.
20	José Pérez Picardo.	Seenta y uno	31.
5	Luis Gutierrez Hernandez	Nueve	9.
64	Antonio Padilla Lopez.	Diez	10.
21	José Marques Hernandez	Seenta	30.
82	Antonio Perez Joverro.	Cinuenta y cuatro	54.
7	Antonio Muñoz Medina	Once	11.
47	Salomero Potancos Perez	Cuarenta y nueve	49.
24	Antonio Potancos Sanchez	Cuarenta y seis	46.
48	Francisco Martin Orimela	Veinte.	20.
41	José Ricardo Pican	Diez y ocho	18.
27	José Parrales Sanchez.	Setenta y cinco.	75.
4	Mamuel Hernandez Sanchez	Setenta y siete	77.
77	Hipólito Parrales Sanchez	Cinuenta y siete	57.
69	José Medina Lopez	Cuarenta	40.
58	Diego Delgado Macías	Seenta y nueve	39.
72	Francisco Garcia Perez	Veinte y tres	23.
61	Mamuel Garcia Chaparro.	Veinte y dos	22.
66	Diego Padilla Martin	Doce	12.
16	Andrés Ruiz Garcia	Veinte y siete	27.
46	José Martin Sanchez	Cinuenta y tres	53.
25	Francisco Riquel Muñoz	Setenta y cuatro	74.
55	José Padilla Padilla	Veinte y uno	21.
44	Mamuel Garcia Carrero.	Cinuenta y seis	56.

39.	Antonio Figueroa Salas.	Alcaldes y otros	88
63	Gerardo Elvira Cruzbrera	Poderes y otros.	72
74.	Manuel Sanchez Martin	Diez y nueve	19.
70	José Lopez Perez	Alcaldes y otros.	88.
40.	Juan Romo Sanchez.	Alcaldes y otros.	72.

A hauecontar que no ha ocurrido incidente alguno, ni tampoco reclamacion, ni protesta de ninguna clase, firmando la presente por los señores que han concurrido, de que certifico =

Unita de extraccion llevada durante el mes de Mayo
D. Juan de Dios Salas Pinto la cual se inserta a continuacion

manifiesto de lo que dispone la ley.

min
y
Leo.

Nombres y apellidos de los moros

min
y
Leo.

1	Diego Carralillo Pizar	27.
2	Modesto Diques Almor	18.
3	Antonio Lopez Martin	75.
4	Manuel Calvo Carmichael	74.
5	Manuel Sanchez Garcia	13.
6	Baltomero Duque Pizar	73.
7	Francisco Pichardo Sanchez	57.
8	Agustine Martin Castilla	67.
9	Luis Gutierrez Fernandez	8
10	Antonio Padilla Lopez	64.
11	Antonio Munoz Medina	7.
12	Diego Padilla Martin	66.
13	Antonio Valencia Gonzalez	10
14	Manuel Dominguez Calvo	72
15	Antonio Sanchez Calvo	80
16	Diego Parra Marquez	62
17	Juan Valero Sanchez	12
18	José Pizarro Pizar	41.
19	Manuel Sanchez Martin	74.
20	Francisco Martin Dismela	78
21	José Padilla y Padilla	88
22	Manuel Garcia Chaparro	67.
23	Francisco Garcia Perez	72
24	Juan Luis Eliza	3
25	José Padilla Marquez	33.

Anno et mensis		Anno, et mensis
26	Diego Martin Morales	82
27	Andrés Muñoz García	16
28	Gerónimo Carmichael Lopez	60
29	Gregorio Ruiz Acevedo	17.
30	José Márquez Hernández	21.
31	José Pérez Pichardo	20.
32	Juan Ramos Amador	40.
33	Antonio Chinchón Clarambo	68.
34	Juan Antonio de Miguél	29.
35	José Ornelas Borrero	9.
36	Francisco Pavilla Pichardo	6
37	Diego Calvo Carmichael	21.
38	Manuel Labrador Parvales	27.
39	Diego Delgado Mañas	58
40	José Medina Lopez	69.
41	José Pavilla Detamros	18
42	Manuel Martín Muñoz	14.
43	Emilia Lopez Contreras	28.
44	Francisco Lorian Liger	44.
45	Francisco Pica Oñiguel	28
46	Antonio Detamros Sanchez	24.
47	Antonio Cabe Mañá	43.
48	Mariano Cortés Lopez	20.
49	Baldomero Detamros Perez	49.
50	José Gutiérrez Morijón	54.
51	Vicente Mañas Sanchez	56
52	José Pérez Sanchez	8
53	José Martín Sanchez	46.
54	Antonio Pérez Borrero	22
55	Antonio Figueroa Salas	29.
56	Manuel García Cano	44.
57	Isidoro Corvalán Sanchez	77.
58	José Lopez Perez	70.
59	José Martín Sanchez	2
60	Francisco Lopez y Lopez	1.
61	Antonio Sanchez Pavilla	53
62	Gerónimo García Pichardo	42.

62	Antonio Alonso Rodríguez	28
64	Francisco Alonso Rodríguez	26
65	Francisco Liger Hernández	19
66	Fernando Muñoz Herrera	45
67	José Calvo Oquendo	11
68	José Labrador Rivera	81
69	Manuel García Padilla	71
70	Francisco Velasco Parra	59
71	Arévalo Padilla Martín	26
72	Fernando Velasco Cumbresas	63
73	Andrés Soriano Jutierrez	76
74	Francisco Piquet Muñoz	28
75	José Parrales Sanchez	27
76	Pedro José Martín Orrego	68
77	Manuel Hernandez Sanchez	40

El Ayuntamiento

Sumado con tanta memoria = ciento cuarenta y cuatro
vale.



Andrés Soriano

Manuel Padilla

Juan Piquet

Juan Hernandez

Yldefonso Molina

Juan de los Rios

[Large signature]

Señor ordinaria de Universales diez y siete de febrero
de mil ochocientos noventa y siete
No tuvo efecto por falta



de asistencia de suficiente número
de Concejales.

M. Mualde
Abuelo Ferraro

El secretario
J. M. Mualde

Señora del día diez y nueve de febrero de mil novecientos noventa y siete celebrada 2ª convocatoria por no haberse verificado la del 11 de marzo.

Frs. que han asistido

D. Anselmo Ferraro

" Manuel Padilla

" Juan Riquel

" Juan Benavente

" Mariano Mesma

Abierta a las ocho de la noche en
la Casa Capitular previa especial
y segunda convocatoria, con asisten-
cia de los tres Concejales expresados
al margen, presididos por el Sr.
Abuelo D. Anselmo Ferraro. Hubo
relevo y aprobó el acta de la anterior.
Se da cuenta de la. facetas y de la
financ. oficial, que se han recibí-
do cuenta de la. Corpora-
ción acordó el cumplimiento de
sus disposiciones relativas al Municipio.

Para cumplir lo dispuesto en la vigente ley de
reemplazo el Ayuntamiento acordó por unanimi-
dad designar a D. Gerardo Ruiz López y a Juan
López García, nados en el año de 1890, como
reemplazantes, como testigos de la ley en los expedientes
de excepción, que tocan de jurisdicción de la
municipalidad, en el corte de este año.

Se dio cuenta de un oficio del Alcalde de Villan-
cava interesando el nombre una Comisión
para el estudio de los terrenos municipales de
aquella zona villa y enterado el Ayuntamiento
por unanimidad designar en su talen-
to al Sr. D. Manuel Padilla, al Sr. Juan
Riquel, al Sr. Delfonso Mesma y al Sr. D. Gerardo
López García como tales y de acuerdo con el Sr. D.



N. 0.026.665

Vol 12

dos el gasto en cargo al capitulado de impre-
vistos del presupuesto y fente

Se determinó por unanimidad a' hizo cuenta
que los Canejales de, Muir, Padilla, Niguel y
Agua Hermosa son incontestables, y se acordó en
la próxima clasificación y declaración de
soldados.

En virtud de lo propuesto por el Sr. Presidente con
do' unanimidad el objeto que se proceda
mas adelante y entienda apropiado a reparar
el impedido en el presente. Por el Encargado

ma, adelante y entiendo a propi-
 otemporidad de balle fuertes. José Marguier
 examinada la cuenta de José Marguier
 por pinta de la casa capitular y se con-
 trandala es, acta la Moral por proximidad
 el dyunt. di porviendo que satisfaga
 el importe de docientos cincuenta pesos. —
 Unidad. S. yunt. que

También acordó por unanimidad el Ayuntamiento que se proceda a la reparación y construcción de dichos cementerios.

reproceda a la reparacion y blanqueamiento de los muros de Cementerio.
Igualmente acorda por unanimidad al Ayuntamiento que reproceda a reparar y blanquear la Paraca Capital, y al efecto acorda por unanimidad

Casa Capitalan.
 A propuesta del Sr. Alcalde acordó por unanimidad
 el Ayuntamiento conceder una gratificación de trescientos
 pesos al cargo al capitán de imprenta al
 final de la lección. Baldovino Vallejo Molina
 por los trabajos extraordinarios que ha prestado
 en el archivo de la ciudad.

por los trabajos de conservación,
en el archivo municipal.
Examinado el expediente de D. Pedro Sánchez, farero
por petitorio que ha solicitado por el alumbrado público
en el punto número 2 de intersección y encuentro de la
carretera y justificado lo apruebo por unanimidad el
Ayuntamiento disponiendo en abono de cincuenta veinte pesos
la cuota de diez pesos.

El segundo que es la cuota de bien por el
venida en febrero del 896 a pagar a la Armonia
de granadero del Reino con cargo al
capitulo de impuestos del pre
supuesto corriente.

Con locual de un to Lorenson

y de ella la presente para su conocimiento y para que
que tiene el poder de que se le otorga. Vale =
Aplicado = que se acuerda que =
Hernandez

Manuel Padilla

Molina

Riquel

Sevilla

Señalada de la ordinaria del miércoles, veinticuatro de febrero
de mil ochocientos noventa y siete.

No tuvo efecto por falta de asistencia
de suficiente número de Concejales.

El Alcalde

Manuel Ferraz

Señalada del día veintiseis de febrero de mil ochocientos noventa y siete, verificada en segunda convocatoria en
no haberse celebrado la ordinaria de veinticuatro de febrero.

Señalada a las ocho de la noche en la casa
Capitular bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Aurelio Ferraz, asistiendo
los Concejales expresados, asimismo
hallándose con licencia D. José Lago
Machuca, sin que ninguno otro de los
prie de curia fuese leído y se
pasó a la parte de la anterior
Dada cuenta de los puntos y de los
oficiales recibidos de la última sesión
El Ayuntamiento acordó y cumplió en
disposiciones relativas al mismo y
Prestó el Alcalde a dar cuenta de un oficio del
Ayuntamiento de Sevilla en el que interesaba reordenar
algunos de los de la villa y fuera a recoger la copia



N. 0.026.666

Folio Trece

responsabilidad que cauderen los tesoreros de
la línea de Sevilla a Huelva, por haberse
dispuesto q. dichos tesoreros llevasen también
el correo, y considerando al punto que con
esta reforma van a entrar los correos que
deben entrar y salir diariamente en esta
provincia y que la subvención que
disfruta el peatón es exigua para com-
pensar el trabajo q. tiene, aciendo por
su comodidad, previa discusión, eleva-
re a ochocientos pesetas anuales, la sub-
vención que disfruta el peatón pagu-
e Dominguez Mora, cuya diferencia con la
consignación de cuatrocientas pesetas en
el actual presupuesto, se le restará de
los cargos al capítulo de impuestos
del mismo, entendiendo que en el anexo
se enumerará a deberse de cada día, prime-
ro de Navas profetas, y con la obligación
de que el servicio a los tesoreros
se practicará con carriages o coches
de cuatro ruedas.
Examinada la cuenta de San Esteban
hacia por construcción de una andadura, con
llo, y el transporte de coque, de pul-
de voladura, y en el andador de
la aprobo por unanimidad disponiendo
se abone de noventa pesetas del ca-
pitulo de impuestos del presupuesto
vigente.

A propuesta de Sr. Mialde acordó
por unanimidad q. se pague en
a. de Castellón. Dosa de los trabajos
a la explotación de la mina de
y sus quinientos pesetas anuales

la suma de doscientos pesos en pago
de sus servicios.

Examinada la cuenta de D. Juan Melina
heal por papeles y fechos y resoluciones
millis y facilidad de de pino y fulio
ultimo a la fecha y encontrandola justa
y justificada la aprobo por merecida
dad el Ayuntamiento disponiendo en abono de
doscientos, sesenta pesos, cincuenta cent

Francisco y tambien otra cuenta de D. Juan
Dion Jancia por compra de una casa y de
alimentos millis y encontrandola justa
el Ayuntamiento la aprobo por merecida
disponiendo en abono de treinta pesos
y propuesta esta al tal de acorda por
unanimidad el Ayuntamiento, previa designa
designar a los Medios y Jueces de D. Juan
Chantalautvar y D. Francisco de los
voto y que quantifique los reconocimien
tos necesarios en la confirmacion y deliberacion
de soldados, revision de los equivos y sus re
denciones en el recuento actual.

Se levanto la sesion
Ferraro

padilla

Gonzalez

Dique

Molina

Padilla

Se dio a la orden de la Municipalidad de la ciudad de la noche y siete

Se dio a la orden de la Municipalidad de la ciudad de la noche y siete

Se dio a la orden de la Municipalidad de la ciudad de la noche y siete

Se dio a la orden de la Municipalidad de la ciudad de la noche y siete

Se dio a la orden de la Municipalidad de la ciudad de la noche y siete

Se dio a la orden de la Municipalidad de la ciudad de la noche y siete



D. Aurelio Pinar Lopez
 " Juan Hernandez
 " Juan Pignet
 " Mouso Molina

presentados al margen sin que ninguno se hubiese escusado. Fue leida y aprobada esta acta en su totalidad.
 Dada cuenta de las fuentes y datos relativos oficiales que interesan a la Corporacion municipal para la elaboracion de un acuerdo de acuerdo al cuerpo municipal.

En las disposiciones relativas al Municipio. Por el Sr. Presidente se manifiesta que la autoridad militar no ha designado a Hallado para la clasificacion, declaracion de validez y revision, y procedia lo mismo el Ayuntamiento conforme a lo que dispone la ley vigente y entraba la Corporacion a tomar por iniciativa, previa discusion no obstante para dicho objeto al Ayuntamiento. Se acordó dar a D. Antonio Munoz Pizarro un sueldo de gratificacion de quince pesetas.

Se levanta la sesion
 W. Hernandez

Munoz

Pedro

Hernandez

Dique

Molina

Pedro Pizarro

Acta de clasificacion y declaracion de soldados

Señores Concejales

D. Aurelio Pinar Molina
 Mouso Molina
 Juan de D. Pales Pinto
 Juan Hernandez

En la Provincia de Huelva, en el Ayuntamiento de la casa particular de Regio de San Juan de los Rios, a los veintiseis de mayo de mil noventa y siete al objeto de celebrar sesion publica, hallandose en el salon los tres Concejales que al margen se expresan con el Sr. Alcalde



Folio 18

- Nº 1 del sorteo } Diego Carballo Pican, del alistamiento de 1894, de oficio del campo, que no sabe leer ni escribir, fallado tuvo la de un metro seiscientos sesenta milímetros. Reconocido por los Médicos, lo declararon útil. Limitado alegó ser hijo único de viudo pobre que tiene otro hijo viudo personalmente en el Ejército. El Ayuntamiento por unanimidad, le señaló de plazo para que justifique en alegando el día veintey ocho del corriente a las once de la mañana.
- Nº 2 } Modesto Riquel. Menor del alistamiento de 1894, de oficio del campo, que no sabe leer ni escribir, fallado tuvo la de un metro setecientos veinte milímetros. Reconocido por los facultativos, lo declararon útil para el servicio. Limitado, alegó mantener una hermana huérfana, menor de diez y siete años, solicitando un plazo para justificarlo, y el Ayuntamiento le señaló de plazo para el veinte y ocho del corriente y a las once de la mañana.
- Nº 3 } Antonio Lopez Martin del alistamiento de 1894, de oficio del campo, no sabe leer ni escribir, fallado tuvo la de un metro seiscientos ochenta milímetros. Reconocido por los Médicos lo declararon útil, invitado a alegar continuar con la misma excepción de hijo único de padre a quien mantiene como un perdido. Reconocido su padre Faustino Lopez Liger, fue declarado impedido para el trabajo. El Ayuntamiento señaló el día veintey ocho de este mes para que el mocoso justifique las razones extremas.
- Nº 4 } Manuel Galva Carandena del alistamiento de 1894, de oficio del campo, que no sabe leer ni escribir, fallado tuvo la de un metro setecientos treinta milímetros. Reconocido el mocoso a lo declaró útil. Invitado alegó que continuaba con la excepción de hijo único de viudo pobre a quien mantiene pues su hermano Diego que se halla comprendido en el actual sorteo está impedido para el trabajo. El Ayuntamiento en vista del certificado facultativo del que resulta que Diego Galva Carandena es útil para el trabajo, acordó declarar al mocoso señalado de cuyo fallo apeló el mismo para ante la Comisión Mixta de Resaltamiento.
- Nº 5 } Manuel Sanchez Garcia del alistamiento de 1894, de oficio del campo, que no sabe leer ni escribir, fallado tuvo la de un metro seiscientos sesenta y cinco milímetros. Reconocido el mocoso

- se le declaró por los médicos inútil para el servicio.
Ayuntamiento lo declaró inútil por lo que no tenía
que alegar más que la inutilidad física.
- Nº 63} Baldomero Duesen Pican del alistamiento de 1894
de oficio del cuerpo que no sabe leer ni escribir. Fallo de tuvo lo de un metro setecientos sesenta y cinco milímetros. Reconocido el caso se le declaró inútil.
Invitado, dijo que alegaba padecer inutilidad física y ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento le denegó la ejecución de inutilidad física señalándole para que justifique lo de hijo de viuda para el día veinte y ocho de este mes a las once de la mañana.
- Nº 73} Francisco Richards Sanchez del alistamiento de 1894
de oficio del cuerpo que no sabe leer ni escribir. Fallo de tuvo lo de un metro setecientos sesenta y cinco milímetros. Reconocido el caso fue considerado inútil condicionalmente.
Invitado alegó además de la inutilidad ser hijo de padre sevaginario pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento le denegó la ejecución de inutilidad. Señalándole para que justifique la otra alegación el día veinte y ocho de este mes a las once de la mañana.
- Nº 83} Agustín Muñoz Castilla del alistamiento de 1894
de oficio del cuerpo no sabe leer ni escribir. Fallo de tuvo lo de un metro seiscientos sesenta milímetros. Reconocido inútil para el servicio. Invitado alegó continuar con la misma excepción de hijo único de padre impedido pobre a quien mantiene. Reconocido su padre Don Manuel según las facultativas lo declararon inútil para el trabajo. El Ayuntamiento lo declaró soldado a este modo.
de cuyo fallo apeló el mismo para ante la Comisión mixta.
- Nº 93} Luis Gutiérrez Fernandez del alistamiento de 1894
de oficio del cuerpo no sabe leer ni escribir. Fallo de tuvo lo de un metro seiscientos sesenta y cinco milímetros. Reconocido inútil para el servicio. Invitado alegó inutilidad física y ser hijo único de padre impedido pobre a quien mantiene, teniendo su hermano Juan en el Ejército activo. Reconocido su padre Francisco Gutiérrez según se declaró impronunciable para el trabajo. El Ayuntamiento le denegó la ejecución de inutilidad.

laudable el día veinte y ocho del corriente para que justifique los demás es tremos de un alegación

N.º 10} Antonio Padilla Sague del alistamiento del 1895 de oficio del campo, no sabe leer ni escribir. Fallado tuvo la de un metro suscientos treinta y cinco milímetros. Reconocido resultó inútil. Gritado alegó, continuas con la misma excusación de hijo único de padre impedido pobre a quien mantiene, verificando el reconocimiento de su padre. Gobernador Padilla ordenó la facultativa lo declaró para el trabajo. El Ayuntamiento declaró soldado a este modo. De cuyo fallo apeló el mismo.

N.º 11} Antonio Muñoz Medina del alistamiento del 1894 de oficio del campo, sabe leer y escribir. Fallado tuvo la de un metro quinientos sesenta y cinco milímetros. Reconocido resultó inútil condicional para el servicio. Gritado alegó solo la inutilidad física. El Ayuntamiento lo declaró soldado de cuyo fallo apeló el mismo.

N.º 12} Diego Padilla Martín del alistamiento del 1895 de oficio del campo, sabe leer y escribir. Fallado tuvo la de un metro suscientos treinta y cinco milímetros. Reconocido resultó inútil para el servicio. Gritado alegó continuas con la excusación de hijo único de padre impedido y pobre a quien mantiene verificando el reconocimiento de su padre. Gobernador Padilla ordenó la facultativa lo declaró para el trabajo. El Ayuntamiento declaró a este modo soldado. De cuyo fallo apeló el interesado.

N.º 13} Antonio Salas Gualter del alistamiento del 1895 de oficio del campo no sabe leer ni escribir. Fallado tuvo un metro quinientos quince milímetros. Reconocido se declaró inútil condicional. Gritado alegó su corte de Falla y padecer inutilidad física. El Ayuntamiento lo declaró excluido temporalmente del servicio como comprendido en el art. 8º caso segundo de la ley de exención de inutilidad física. De cuyo fallo apeló el interesado en la parte a que se refiere a la inutilidad.

26.º/47} Manuel Boncano Calvo del alistamiento del 1894
de oficio del campo no sabe leer ni escribir, fallado
de tuvo la de un metro sesenta y cinco milímetros. Invitado
multado por no reconocimiento de inutilidad. Resultado inútil el mudo. Previo a la ejecución alegó
hijo único de viuda pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento le señaló para que justifique su exención
el día veinte y ocho del corriente a las once de la mañana.

27.º/18} Antonio Lander Calvo del alistamiento del 1896
de oficio del campo, no sabe leer ni escribir, fallado
de tuvo la de un metro sesenta y cinco milímetros. Reconocido multado por el servicio. Invitado a alegar continuó con la misma exención de
hijo único de padre impedido a quien mantiene. Verificado el reconocimiento de un padre. Manuel
Lander Liger fue declarado inútil por el trabajo. El Ayuntamiento lo declaró soldado. De cuyo fallo
apeló el mudo.

28.º/16} Diego Parra Márquez del alistamiento del 1898, de oficio
del campo que no sabe leer ni escribir, fallado de tuvo la
de un metro sesenta y cinco milímetros. Reconocido el mudo resultó inútil. Invitado a alegar lo es
de hijo único de padre impedido a quien mantiene. Verificado el reconocimiento de un padre Antonio Parra
García los facultativos lo declararon impedido por el trabajo. No justificando los demás extremos de
alegación el Ayuntamiento le señaló para ello las
once de la mañana del día veinte y ocho del
corriente.

29.º/17} Juan Calero Lander del alistamiento del 1897
de oficio del campo no sabe leer ni escribir, fallado de
la de un metro sesenta y cinco milímetros. Reconocido el mudo resultó inútil condicional. Invitado a alegar
inutilidad física y ser hijo de viuda pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento vió el informe facultativo
le alegó la exención de inutilidad física, señalando
para que justifique la de hijo de viuda el día veinte y ocho del corriente. El interesado apeló del acuerdo
negativo de exención de inutilidad.

30.º/18} José Richards Picón del alistamiento del 1896, de oficio
del campo que no sabe leer ni escribir fallado de tuvo la
de un metro quinientos setenta milímetros. Reconocido el mudo resultó inútil para el servicio. Invitado a alegar continuó con la exención de
hijo único de padre impedido y pobre a quien mantiene. Verificado el reconocimiento de un padre
Diego Richards Cabrera, los facultativos

- lo declararon inútil para el trabajo. El Ayuntamiento en su vista lo declaró soldado a este moro. De cuyo fallo apeló el mismo.
- Nº 19) Manuel Sanchez Martin del alistamiento del 1891 de oficio del campo no sabe leer ni escribir. Fallado tuvo la de un metro seiscientos milímetros. Reconocido resultó inútil. Invitado alegó ser hijo único de padre impedido y pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento desguasó el reconocimiento de José M. Sanchez Aguilar padre del moro y verificándolo resultó inútil para el trabajo. En su vista la corporación acordó declarar al moro soldado. De cuyo fallo apeló el mismo.
- Nº 20) Francisco Martin Embula del alistamiento del 1896 de oficio del campo que no sabe leer ni escribir. Fallado tuvo la de un metro seiscientos setenta milímetros. Reconocido el moro resultó inútil para el servicio. Invitado alegó continuar con la exención de hijo único de padre impedido y pobre a quien mantiene. Verificándolo el reconocimiento de su padre Francisco Martin resultó inútil para el trabajo. El Ayuntamiento en su vista declaró soldado a este moro. De cuyo fallo apeló el mismo.
- Nº 21) José Padilla y Padilla del alistamiento del 1896 de oficio del campo no sabe leer ni escribir. Fallado tuvo la de un metro seiscientos setenta milímetros. Reconocido resultó inútil para el servicio. Invitado alegó continuar con la exención de hijo único de viuda pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento en su vista de que no lo justificaba el acto de sueldo las once de la mañana del día veinte y ocho de este mes para que lo verifique.
- Nº 22) Manuel Garcia Chaparro del alistamiento del 1895 de oficio del campo no sabe leer ni escribir. Fallado tuvo la de un metro quinientos veinte y cinco milímetros. Reconocido resultó inútil para el servicio. Invitado alegó que no tenía nada que alegar. El Ayuntamiento en vista de que ha alcanzado talla lo declaró soldado. El moro apela.
- Nº 23) Francisco Garcia Perez del alistamiento del 1896 de oficio del campo y no sabe leer ni escribir. Fallado tuvo la de un metro y seiscientos setenta y seis milímetros. Reconocido resultó inútil para el servicio. Invitado alegó que no tenía nada que alegar. El Ayuntamiento en vista de que ha alcanzado talla lo declaró soldado. El moro apela.

no es de esta especie resulto útil. Givitadolo alegó
continuar con la escencia de hijo único de su
padre su genario y pobre a quien mantiene
No justificandolo El Ayuntamiento le sentó
para ello el día veinte y ocho del corriente
N.º 24} Juan Ruiz Sigo del alistamiento del 897, de oficio
del campo, no sabe leer ni escribir. Fallado tuvo
la de un metro setecientos setenta milímetros. Re-
conoció el moro resulto útil para el servicio.
Givitado alegó la escencia de hijo único de su padre
impedido a quien mantiene. Serificado de su
reconocimiento de su padre Manuel Ruiz, que
resulto útil para el trabajo. El Ayuntamiento
declaró soldado a este moro. De cuyo fallo
apeló el mismo.

N.º 25} José Padilla Haurano del alistamiento de 897,
de oficio del campo sabe leer y escribir. Falla-
do tuvo la de un metro y setecientos sesenta
y cinco milímetros. Reconoció el moro
resulto útil condicional. Givitado alegó la
inutilidad física y su hijo de su padre impedi-
do y pobre a quien mantiene. El Ayun-
tamiento le otorgó la escencia de inutilidad
física señalándole de plazo para que justifi-
que su otra alegación el día veinte y ocho
de este mes. El moro apeló del acuerdo de re-
fute a su inutilidad física.

N.º 26} Diego Muñoz Morales del alistamiento del 896,
de oficio del campo no sabe leer ni escribir.
Fallado tuvo la de un metro setecientos quin-
ta milímetros. Reconoció el moro resulto útil
para el servicio. Givitado alegó continuar con
la misma escencia de hijo único de su padre
impedido y pobre a quien mantiene. Serifi-
cado el reconocimiento de su padre Antonio
Muñoz Mora resulto útil para el trabajo.
El Ayuntamiento en su vista declaró al moro
soldado. De cuyo fallo apeló el mismo.

N.º 27} Andrés Ruiz García del alistamiento del 897,
de oficio del campo no sabe leer ni escribir.
Fallado tuvo la de un metro seiscientos sesen-
ta y cinco milímetros. Reconoció el



este moco resulto inútil para el servicio. Gu-
vitado no alegó nada. El Ayuntamiento lo des-
deó soldado.

Nº 28} Fernando Carruena super del alis tamen-
to de 1897, de oficio del campo no sabe leer
ni escribir. Fallado tuvo la de un metro
quienientos setenta milímetros. Reconocido
resulto inútil para el servicio. Guvitado
alijo no tenía nada que alegar y el Ay-
untamiento en vista de que alcanza la
talle legal lo desdeó soldado.

Nº 29} Serafin River Becedo del alistamiento de.
mil ochocientos noventa y siete de oficio
lo tradiente y sabe leer y escribir. Fallado
tuvo la de un metro y seis cientos setenta
milímetros. Reconocido resulto inútil
condicional. Guvitado alegó inutilidad
física. El Ayuntamiento visto el dictamen
facultativo lo desdeó soldado. De cuyo
fallo apeló el interesado.

Nº 30} José Marquer Hernandez del alis tamen-
to de 1897 de oficio comerciante sabe leer
y escribir. Fallado tuvo la de un me-
tro seis cientos sesenta y cinco milí-
metros. Reconocido el moco resulto inútil
para el servicio. Guvitado alegó ser hijo
de padre impedido y pobre a quien no
tiene: beneficiado el reconocimiento de
su padre José Marquer Landuc, resulto
lo inútil para el trabajo. El Ayuntamien-
to en vista de lo desdeó soldado a este mo-
do. De cuyo fallo apeló el mismo.

Nº 31} José Perez Pacheco del alistamiento de 1897 de
oficio del campo, no sabe leer ni escribir.
Fallado tuvo la de un metro y seis cientos
cinco milímetros. Reconocido el moco resul-
to inútil para el servicio. Guvitado alegó
la existencia de hijo único de padre
impedido a quien mantiene. Beneficiado
el reconocimiento de su padre Manuel
Perez Arriba resulto inútil para el trabajo.

El Ayuntamiento en su vista declaró solado
a este moro. De cuyo fallo apeló el mismo.
Nº 32} Juan Ramos Sanchez del alistamiento del 1896
de oficio del campo no sabe leer ni escribir
fallado tuvo la de un metro y sescientos
cuatro milímetros. Reconoció resultó útil
para el servicio. Guítalo alegó su tener
con la excusa de hijo único de padre
impedido a quien mantiene por sus
gastos. Simplificado el reconocimiento de su
porche José Ramos Sanchez resultó útil
para el trabajo. El Ayuntamiento en
su vista declaró solado a este moro. De
cuyo fallo apeló el mismo.

Nº 33} Antonio Ghindua Glorioso del alistamiento
del 1895 de oficio burocrata no sabe leer ni
escribir. fallado tuvo la de un metro y
seiscientos ochenta y tres milímetros. Reconoció
de el mismo resultó útil para el trabajo. Gu-
vidado alegó su tener con la excusa de
hijo único de padre impedido por
el trabajo. Simplificado el reconocimiento de su
porche Rafael Ghindua River, resultó útil
para el trabajo. El Ayuntamiento en su
vista declaró a este moro para que justifique las demás
excepciones. De una alegación el día veinte y ocho de
esta mesa las sube en su mano.

Nº 34} Juan Británico de Paiguel del alistamiento
del 1897 de oficio del campo no sabe leer ni
escribir. fallado tuvo la de un metro
seiscientos treinta milímetros. Reconoció
de este moro resultó útil. Guítalo alegó su
brado de la singla ~~requirida~~ y el Ayuntamiento
to visto el dictamen. Declara lo declaró sol-
dado. De cuyo fallo apeló.

Nº 35} José Oribuela Romero del alistamiento
del 1897 de oficio del campo no sabe leer ni
escribir. fallado tuvo la de un metro
setecientos veinte milímetros. Reconoció
de este moro resultó útil. Guítalo no alegó su
de y el Ayuntamiento lo declaró solado.

Nº 36} Francisco Padilla Pichardo del alistamiento

de mil ochocientos noventa y siete, de
oficio del campo no sabe leer ni escri-
bir fallado ~~de~~ de la de un metro y
seiscientos cuarenta y cinco milímetros
Reconocido resultó inútil. Guvitado
alegó ser hijo único de su padre
a quien mantiene. Suo justifica-
do en el auto el Ayuntamiento le señaló
para ello el diez y siete y ocho del corriente
a la una de la mañana

Nº 7º} Diego Calvo Carrasquero del alistamiento
de mil ochocientos noventa y
siete, de oficio del campo y sabe leer
y escribir fallado ~~de~~ de un
metro setecientos sesenta y cinco mili-
metros. Reconocido resultó inútil para
el servicio. Guvitado alegó inutilidad
física y tener un hermano Manuel
incluido en el auto el ~~este~~ auto, el
Ayuntamiento en vista del dictamen favorable
hubo y de que la excusión de herma-
nos el mismo no existe hasta
que aquel no ingrese a activo
acuerdo por unanimidad declararlo
soldado. De cuyo fallo apeló el interesado

Nº 38} Manuel Labrador Parrales del alistamiento de 1894
de oficio del campo no sabe leer ni escribir. Falla-
do tuvo un metro cuatrocientos noventa milímetros.
Reconocido resultó inútil para el servicio. Guvitado
alegó la falta de talla. El Ayuntamiento lo de-
claró excluido totalmente del servicio como
comprendido en el artº 8º de la ley.

Nº 39} Diego Delgado Macías del alistamiento de 1895
de oficio del campo no sabe leer ni escribir. Falla-
do tuvo la de un metro quinientos ochenta y cinco
milímetros. Reconocido resultó inútil para el ser-
vicio. Guvitado alegó continuar con la misma
excusión de hijo único de padre y padre
a quien mantiene. Verificado el reconocimiento de su
padre Francisco Delgado Pacheco, resultó inútil para
el trabajo. El Ayuntamiento en su vista lo declaró
soldado. De cuyo fallo apeló el moro.

Nº 40} José Medina Topa del alistamiento de 1895 de oficio
del campo no sabe leer ni escribir. Fallado

través de un metro seiscientos milímetros. Reconociendo el mismo resultado útil, Invitado dijo que no tenía nada que alegar y el Ayuntamiento lo declaró soldado.

Nº 41} José Padilla Betancor del alistamiento del 897 de oficio del campo no sabe leer ni escribir. Fallado tuvo la de un metro seiscientos quince milímetros. Reconociendo resultado útil para el servicio. Invitado dijo que no tenía nada que alegar y el Ayuntamiento lo declaró soldado.

Nº 42} Manuel Martín Muñoz del alistamiento del 897 de oficio del campo no sabe leer ni escribir. Fallado tuvo la de un metro seiscientos setenta milímetros. Reconociendo resultado útil para el servicio. Invitado no alegó nada y en su vista el Ayuntamiento lo declaró soldado.

Nº 43} Emilio López Contreras del alistamiento del 897 de oficio del campo sabe leer y escribir. Fallado tuvo la de un metro y setecientos diez milímetros. Reconociendo resultado útil adicional. Invitado alegó ser miopía. El Ayuntamiento visto el dictamen facultativo, lo declaró soldado, de cuyo oficio apeló el mismo.

Nº 44} Juan Lloriano Liger del alistamiento del 896 de oficio del campo no sabe leer ni escribir. Fallado tuvo la de un metro y seiscientos veinte milímetros. Reconociendo el mismo resultado útil para el servicio. Invitado alegó continuar con la misma enfermedad de hijo único de padre impedido y pobre a quien mantiene. Verificado el reconocimiento de su padre Antº Lloriano Salasco resultado útil para el trabajo. El Ayuntamiento en su vista declaró soldado a este moro. De cuyo fallo apeló el mismo.

Nº 45} Francisco Pico Riquel del alistamiento del 897 de oficio del campo no sabe leer ni escribir. Fallado tuvo la de un metro seiscientos treinta milímetros. Reconociendo resultado útil para el servicio. Invitado alegó ser hijo único de padre impedido y pobre a quien mantiene. Verificado el reconocimiento de su padre Francisco Pico Dominguez, resultado impedido para el trabajo corporal. El Ayuntamiento le señaló para que justifique los dichos extremos de su alegación el día veinte y ocho de Marzo a las once de la mañana.

Nº 46} Antonio Betancor Sanchez del alistamiento del 897 de oficio del campo no sabe leer ni escribir. Fallado tuvo la de un metro seiscientos ochenta y cinco milímetros. Reconociendo resultado útil para el servicio. Invitado manifestó que no alegaba nada y el Ayuntamiento lo declaró soldado.

Nº 47} Antonio Calle Acosta del alistamiento del 896 de oficio de repostero sabe leer y escribir. Fallado tuvo la de un metro seiscientos milímetros. Reconociendo

resulto útil para el servicio. Invitados alego continúan con la misma sucesión de padre impedido a quien mantiene. Verificando el reconocimiento al su padre Antonio Calle Hidalgo resulto impedido para el trabajo. El Ayuntamiento le señalo de plaza para que justifique los demás estremos de su alegacion el die veinte y ocho del corriente a las once de la mañana.

Nº 48.} Mariana Canteros, esposa del alistamiento del 1894 de oficio del campo sabe leer y escribir, fallado tuvo la de un metro sesciento noventa milímetros. Reconociendo resulto útil para el servicio. Invitados alego no hijo unico de padre que ten dos hijos viviendo por su muerte el otro cito, que si bien tiene otro hermano mayor de diez y siete años llamado Josi Domingo se halla impedido para trabajar. Verificando el reconocimiento al Josi Domingo Canteros, esposa resulto impedido o inutil para el trabajo. El Ayuntamiento le señalo para que justifique los demás estremos de su alegacion el die veinte y ocho del corriente a las once de la mañana.

Nº 49.} Balclomero Detamcor Banc del alistamiento del 1894 de oficio del campo no sabe leer ni escribir fallado tuvo la de un metro y sesciento veinte milímetros. Reconociendo resulto útil para el servicio. Invitados alego la sucesion de padre viage moroso a quien mantiene por la cual viene exceptuado. Que justificandolo el Ayuntamiento le señalo para ello las once de la mañana.

Nº 50.} Josi Gutierrez Moraga del alistamiento del 1894 de oficio del campo no sabe leer ni escribir fallado tuvo la de un metro y trescientos veinte milímetros. Reconociendo resulto útil para el servicio. Invitados alego continúan con la misma sucesion de hijo unico de viuda pobre a quien mantiene y no justificandolo el Ayuntamiento le señalo para ello el die veinte y ocho de este mes a las once de la mañana.

Nº 51.} Vicente Macias Sanchez del alistamiento del 1894 de oficio del campo no sabe leer ni escribir fallado tuvo la de un metro

y sesenta y siete milímetros. Reconocido
resultó útil para el servicio. Invitando a lego
continuar con la misma excepción de lego
servicio de padre impedido por si quien
mantiene. Verificando el reconocimiento de su
padre José María Contreras resultó
apto para el trabajo. El Ayuntamiento
en su vista declaró a este nuevo soldado.
De cuyo fallo apeló el mismo.

Nº 52} José Pérez Landae del alistamiento del 89% de oficio del campo no sabe leer ni escribir. Fallado tuvo la de un metro y sesenta y cinco milímetros. Reconocido resultó útil para el servicio. Invitado a lego tener a su hermano Claudio en el Ejercito de Filipinas. El Ayuntamiento lo declaró para que justifique los debidos extremos de su obligación el día veinte y ocho del corriente a las 11 de mañana.

Nº 53} José Martín Landae del alistamiento del 89%. de oficio del campo no sabe leer ni escribir y es hijo de Antonio y de María Cica. Fallado tuvo la de un metro y sesenta y cinco milímetros. Reconocido resultó útil para el servicio militar. Invitado a lego continuar con la misma excepción de hijo único de madre viuda y quien mantiene. Fuso justificándolo el Ayuntamiento lo declaró para ello el día veinte y ocho del corriente a las once de mañana.

Nº 54} Antonio Pérez Romero del alistamiento del 89% de oficio del campo no sabe leer ni escribir. Fallado tuvo la de un metro y sesenta y cinco milímetros. Reconocido resultó útil para el servicio. Invitado a lego que no daba nada y en su vista el Ayuntamiento lo declaró.

Nº 55} Antonio Figueroa Palas del alistamiento del año del 89% de oficio del campo no sabe leer ni escribir. Fallado tuvo la de un metro y sesenta y cinco milímetros. Reconocido resultó útil para el servicio. Invitado a lego mantener a su madre que está casada con Francisco Richards Padilla hallándose este impedido para el trabajo. Verificando el reconocimiento de Francisco Richards Padilla resultó apto para el trabajo. El Ayuntamiento en su vista declaró soldado a este nuevo. De cuyo fallo apeló el mismo.

Nº 56. Manuel García Cano del alistamiento del 89%. de oficio del campo no sabe leer ni escribir, fallado tuvo la de un metro y sesenta y cinco milímetros. Reconocido resultó útil para el servicio. Invitado a lego continuar con la excepción de hijo de padre impedido y padre si quien mantiene. Verificando el reconocimiento de su padre Manuel García Romero resultó útil para el trabajo. El Ayuntamiento en su vista declaró soldado. De cuyo fallo apeló el mismo.

Nº 57} Rejovito Parales Landae del alistamiento del 89% de oficio del campo no sabe leer ni escribir. Fallado tuvo la de un metro y sesenta y cinco milímetros.



- Reconocido resulto útil para el servicio. Invita
do alego por hijo de miela, que tiene otro en el ser-
vicio de este año. El Ayuntamiento considero ando q
no existe la excepción hasta que uno de los ~~hermanos~~
hermanos ingrese en activo y que entonces resulte
en favor del número treinta y cinco José Pavado
Paredes declaro al momento de la declaración.
- 587 José López Perez del Ayuntamiento del 89, de oficio. Esta
dicente sabe leer y escribir, fallado tuvo un metro
quince en altura y cuatro milímetros. Reconocido
resulto útil condicional. Invitado alego por corto de
fallo y padeció inutilidad física. El Ayuntamiento
lo declaro temporalmente excluido del servicio por corto
de fallo, comprendido en el artículo veintey tres
caso segundo de la ley denegando la excepción
de inutilidad física.
- 588 José Maestre Paredes del Ayuntamiento de 1897 de oficio.
del campo no sabe leer ni escribir, fallado tuvo la de
un metro sescientos setenta milímetros. Reconocido
resulto inútil para el servicio. Invitado alego la inuti-
lidad física. Visto el certificado facultativo de la
temperatura declaro a futuro excluido temporalmente
del servicio militar con o comprendido en el artícu-
lo veintey tres caso primero de la ley.
- 589 Francisco López y López del Ayuntamiento de 1897 de oficio.
del campo no sabe leer ni escribir, fallado tuvo la de
un metro sescientos diez milímetros. Reconocido resulto útil
para el servicio. Invitado alego la excepción de hijo único
de padre impedido y padece a quien mantiene. Simplificado
el reconocimiento de un padre José López y López resulto
inútil para el trabajo. El Ayuntamiento le anuló para
que justifique los demás extremos de una alegación
diez veinte y ocho del convenio, a los meses de un año
diez veinte y ocho del convenio del 89 de oficio.
- 590 Antonio Paredes Padilla del Ayuntamiento del 89 de oficio.
del campo no sabe leer ni escribir, fallado tuvo la de
un metro sescientos milímetros. Reconocido resulto útil
condicional. Invitado alego la excepción de hijo único
de padre sujeción a impedido y que no padece la
simplificado el reconocimiento de un padre resulto impedido
para el trabajo. El Ayuntamiento denegó a futuro
la excepción de inutilidad física, anulando para
que justifique los demás extremos de la excepción
diez veinte y ocho del convenio. El interesado que
lo del caso de denegativo de inutilidad.
- 591 Domingo García Paredes del Ayuntamiento del 89 de oficio.
del campo no sabe leer ni escribir, fallado
tuvo la de un metro quince en altura y cuatro milímetros.
Reconocido resulto útil para el servicio.

Nº 63} Antonio Plutarco Rodríguez del alistamiento del 1897 de oficio del campo no sabe leer ni escribir, fallado tuvo la de un metro sescientos cuarenta milímetros, reconocido resultó inútil para el servicio. Conitudo alegó ser hijo de padre que tiene otro llamado Andrés en el Regimiento de Caballería Cristiana en la Isla de Cuba. El Ayuntamiento le envió para que justificara los dichos extremos de un alegato de diez y siete y ocho del corriente.

Nº 64} Francisco Jones Perea del alistamiento del 1897 de oficio del campo no sabe leer ni escribir, fallado tuvo la de un metro sescientos cuarenta milímetros, reconocido resultó inútil adicionalmente, Conitudo alegó inutilidad física y a demás no hijo de padre impedido y tiene otros pretendidos servicios en el Ejército activo, Regimiento Infantería de Buenos, El Ayuntamiento acordó de negarle la exención de inutilidad física, señalándole para que acredite las circunstancias de la excepción, el día veinte y ocho del corriente a las once de la mañana. En vista del que impedimento de un padre para el trabajo resultó comprobado por la certificación presentada de un reconocimiento, El mismo oficio del acuerdo denegatorio de un exención de inutilidad.

Nº 65} Francisco Figeno Hernández del alistamiento del 1897 de oficio del campo sabe leer y escribir, fallado tuvo la de un metro sescientos cuarenta y cinco milímetros, reconocido resultó inútil. Conitudo alegó la excepción de hijo único de padre impedido y pobre a quien mantiene. Reconocido su padre Manuel Figeno Romero resultó apto para el trabajo. El Ayuntamiento en su vista declaró sobre ello a este modo. Oficio.

Nº 66} Fernando Antonio Barrón del alistamiento del 1896 de oficio del campo no sabe leer ni escribir, fallado tuvo la de un metro sescientos milímetros, reconocido resultó inútil. Conitudo alegó continuar con la misma excepción de hijo único de padre impedido y pobre a quien mantiene, verificándose el reconocimiento de un padre Diego Antonio Moreja resultó apto para el trabajo. El Ayuntamiento en su vista declaró sobre ello a este modo. De aquí falló oficio el mismo.

Nº 67} José Calvo Chaparro, del alistamiento del 1897 de oficio del campo, sabe leer y escribir fallado tuvo la de un metro sescientos milímetros, reconocido resultó inútil, para el servicio. Conitudo alegó no hijo único de padre impedido y pobre a quien mantiene, verificándose el reconocimiento de un padre José Calvo Barrón y las facultativas le declararon impedido e inútil para el trabajo corporal. El Ayuntamiento le envió para que justificara los dichos extremos de un alegato de diez y siete y ocho del corriente a las once de la mañana.



- Nº 68} José Labrador Acosta del alistamiento del 1896 de oficio
comerciante sabe leer y escribir, fallado tuvo la de un
metro sescientos cincuenta y cinco milímetros. Reconoció
resultó inútil para el servicio. Invitado alegó continuar
con la misma excepción de hijo único de viuda pobre
a quien mantiene. El Ayuntamiento le anuló por
que lo justifique el día veinte y ocho de Marzo a las
once de su mañana.
- Nº 69} Manuel García Padilla del alistamiento del 1896 de oficio
del campo no sabe leer ni escribir, fallado tuvo la de un
metro setecientos sesenta ^{tres} milímetros. Reconoció resultó
inútil para el servicio. Invitado alegó continuar con
la misma excepción de hijo único. Su padre es pedile
y pobre a quien mantiene satisfaciendo el reconocimiento
de su padre Manuel García Martín resultó apto para
el trabajo. El Ayuntamiento en su vista declaró soldado
a estirado. De cuyo fallo apeló el mismo.
- Nº 70} Francisco Silas Lara del alistamiento del 1896 de oficio del
campo no sabe leer ni escribir, fallado tuvo la de un
metro sescientos tres milímetros. Reconoció resultó inútil
Invitado alegó continuar con la misma excepción ^{de hijo} padre
impedido y pobre a quien mantiene satisfaciendo el reconoci-
miento de su padre Federico Silas Lara. Gracias resultó in-
pedido para el trabajo. El Ayuntamiento le anuló por
que justifique la misma excepción de un alegación de
diez veinte y ocho del corriente.
- Nº 71} Agustín Padilla Martín del alistamiento del 1897 de oficio
del campo no sabe leer ni escribir, fallado tuvo la
de un metro sescientos cincuenta milímetros. Recon-
oció resultó inútil para el servicio. Invitado alegó ser
hijo de viuda pobre a quien mantiene y no justifi-
cólo. El Ayuntamiento le anuló por ello las once de la
mañana del día veinte y ocho del corriente mes.
- Nº 72} Fernando Silas Bombal del alistamiento del 1895 de
oficio del campo no sabe leer ni escribir, fallado tuvo
la de un metro y quinientos noventa milímetros. Recon-
oció resultó inútil para el servicio. Invitado alegó
continuar con la misma excepción de hijo único de
padre surogado pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento
fijándolo el Ayuntamiento le anuló por ello las once
de la mañana del día veinte y ocho.
- Nº 73} Andrés Poriano Gutiérrez del alistamiento del 1896 de oficio
del campo no sabe leer ni escribir, fallado tuvo la de un
metro sescientos veinticinco milímetros. Reconoció
resultó inútil condicional. Invitado alegó padre del
vicio. El Ayuntamiento en su vista del dictamen facul-
tativo lo declaró soldado. De cuyo fallo apeló el mismo.
- Nº 74} Francisco Riquel Martínez del alistamiento del 1897
de oficio del campo no sabe leer ni escribir, fallado

Nº 113 Don Carlos de la Puente del Batallón del 1898 de oficio del campo no sabe leer ni escribir. Fallado. Tiene la de un metro sescientos ochenta y cinco milímetros. Reconocido resultó útil. Invitado a lego en hijo de viuda que tiene otro llamado Hipólito con el mismo apellido y siete u este mismo sorteo. El Ayuntamiento no cubra a lo que no existe la excepción mientras en hermano no ingrese en activo a ser el de los soldados a este modo.

Nº 114 Pedro José Morte Barrera del Batallón del 1898 de oficio del campo no sabe leer ni escribir. Fallado. Tiene la de un metro y sescientos ochenta milímetros. Reconocido resultó útil condicional. Invitado a lego inutilidad física y a demás sustituir con la excepción de hijo de padre que perdió o quien mantiene. El Ayuntamiento de su parte el reconocimiento de José Morte Barrera padre de un hijo. Verificado resultó apto para el trabajo. Vistas las certificaciones facultativas de Ayuntamiento de los soldados a este modo. De cuyo fallo apelo al mismo.

Nº 115 Manuel Hernandez Sanchez del Batallón del 1898 de oficio del campo no sabe leer ni escribir. Fallado. Tiene la de un metro sescientos treinta y cinco milímetros. Reconocido resultó útil. Invitado a lego a producir de acuerdo. El Ayuntamiento en vista del certificado facultativo de los soldados a este modo. Apela.

Seguidamente se procedió a revisar los expedientes de individuos comprendidos en los sorteos anteriores no verificados en la zona de Puebla el día de Febrero anterior según relación y Circular de la Comandante inserta en el Boletín Oficial del día del mes de febrero expresando el siguiente resultado.

Nº 120 del sorteo suplementario Diego Caceres Cabre del Batallón del 1898 de oficio del campo no sabe leer ni escribir. Fallado. Tiene la de un metro setecientos treinta y cinco. Reconocido resultó útil. Invitado a lego a ser hijo de padre extranjero que tiene otro hijo llamado Leonardo sirviendo por su suerte en el Regimiento Infantería de Duro de y reservación en Málaga. El Ayuntamiento le envió para que presentara los documentos necesarios el día veinte y ocho del corriente mes.

Nº 121 de id. Francisco Santa Riquelme del Batallón del 1898 de oficio conseriente que sabe leer y escribir. Fallado. Tiene la de un metro sescientos treinta milímetros. Reconocido resultó útil. Invitado a lego inutilidad física y a demás sustituir con la excepción de hijo de padre que tiene otro hijo llamado José en el Batallón de Infantería en el Batallón 1º de Comandante (Málaga) El Ayuntamiento.



en vista del dictamen facultativo le denegó la exención de inutilidad física, señalándole para que justifique los demás extremos de su alegación, los once de la mañana del día veinte y ocho del presente. De cuyo acuse de denegatorio de la exención de inutilidad apeló al Jefe.

N.º 428 de id. Jefe Padilla Comandante del Batallón de 1896 de oficio del cargo no sabe leer ni escribir, fallado tuvo la de un metro ochocientos veinte milímetros. Reconocido resultó inútil. Invitado a lego se hizo un padre que tiene otros hijos sirvientes por un meto en el Regimiento de Infantería de Pinar del Río (solo de Cuba) el cual se llama Francisco Padilla. El Ayuntamiento le señaló para que justifique los cinco extremos necesarios al día veinte y ocho de los once de la mañana del presente.

N.º 428 de id. Francisco. Jefe de 1896 no sabe leer ni escribir, fallado tuvo la de un metro ochocientos veinte milímetros. Reconocido resultó inútil para el servicio. Invitado a lego padre de la cabecera y se hizo de padre que tiene otros hijos de personalmente Manuel Diego, por un meto en el Regimiento de Infantería de Pinar del Río con residencia en Santiago de Cuba. El Ayuntamiento vio to el dictamen facultativo le denegó la exención de inutilidad física, señalándole el día veinte y ocho del presente a los once de la mañana para que presente los justificaciones necesarias de la otra alegación. El ayuntamiento falló denegatorio de la exención de inutilidad.

N.º 428 de id. Manuel Pichardo Páez del Batallón de 1896 de oficio del cargo no sabe leer ni escribir, fallado tuvo la de un metro ochocientos veinte milímetros. Reconocido resultó inútil. Invitado a lego continuó con la excepción de mantener a dos de sus hijos por tener otros hermanos de ejercicio de Cuba ignorando en que Regimiento. El Ayuntamiento le señaló para que presente los justificaciones necesarias al día veinte y ocho de los once de la mañana.

Hecho seguidos en procedido inscribirse igualmente operaciones respecto a los casos de otros que los ha solicitado conforme al artículo noveno y cinco de la ley de 1896 al siguiente resultado del voto de la Sala de lo Contencioso. Miguel G. G. G.

[Handwritten signature]



N. 0.026.354 24

Seioun ordinaria del Dize y Marea de mis años ochenta y siete
 No tuvo efecto por falta de asistencia de
 los tres Canojales. El Canote

los Principales. el conde
 el General por el pto
~~el General~~

Sessione ord.^a del dia dieci y sette di Marzo de mil secho
ciento noventa y siete.

da del dia due y siete de
 noventa y siete.
 No tuvo efecto por falta de asistencia
 de suficiente numero de Concejales.
 S. J. Teniente

H. Hualde
Amor de la Patria

Señor ordinaria de la villa de Montevideo
de mi fecho ciento noventa y siete.
D. Juan de S. Paulo

Presid.º del H. Real de S. Carlos y S. Fernando

Wm. J. Haman to
to President

Resiente de Alvalde.

D. Andrés Ruiz Lopez

1. Manuel Padilla
Residore,

D. Juan Ripa

4. *Stefano Rosina*

1. *Juan de Dios Salas*

"Juan Hernandez

Resid. del Sr. Alcalde D. Juan de
Albion a la casa de los no due su
la Sala Capitular con asistencia
de todos Concejales, acordando al fin
sean veinte y cinco otros hubiera
especuado, fue leída y aprobada
el acta de la ultima anterior,
— dando cuenta de lo en escrito que
divido a esta Corporacion y para
el negocio de Ca

Salas dirige a esta Corporación de la
Hermoso Hermita de la
hermosa Piedad, ofreciendo la casa de la
balconada y otra contigua que le
anexionará para Cuartel de la Guardia
Civil del Puerto de esta Villa por
el plazo de diez años y renta anual
de setecientos cincuenta pesos.

y demarcandolos que se piden en dñto
 entre y enterado el Ayuntamiento, accede por
 unanimidad a aceptar dicha proposi-
 cion autorizando al Sr. Regidor Dñdo de
 Juan Riquel, como hez para que
 en nombre y representacion de este Ayun-
 tamiento otorgue la oportuna escritura
 con el propietario, aceptando las condi-
 ciones que garantice en legitimidad de
 del Municipio, debiendo con preferencia
 hacer constar que si de una manera de
 definitiva se supiere el puesto de esta
 villa quedando la casa desahogada por los
 herederos y sus familias, reentendi-
 da el contrato, puesto que en
 dicho caso el Ayuntamiento no tendría
 a que oficiar el edificio referido.

Se levanta la sesión.

Juan Riquel

Manuel Padilla y Defonso Molina
 Juan Abrial y Juan Hernandez

Manuel Padilla

Defonso Molina

Juan Abrial

Juan Hernandez

Juan Hernandez

Acta de sesion celebrada para resolver incidencias de
 la clasificacion y declaracion de soldados y revision
 de excepciones

En el Ayuntamiento.

Del actual Ayuntamiento.

D. Manuel Ferraro
 D. Alonso Molina
 D. Juan Hernandez

En la villa de Noziana Provincia de
 Sevilla reunido el Ayuntamiento en
 la Casa Capitular hoy veintidos
 de Mayo de mil ochocientos noventa
 y siete a las once de la mañana
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde



N. 0.026.355

23

Ex-Corregidor

D. Eugenio Corrao Ramiro

" Juan de la Cruz

" Pedro Aguilar Gutierrez

D. Amelio Ferrero Molina asistente el Regidor Sindico D. Policarpo Molino Munos y demás Concejales y ex-Concejales que al margen se designan, previa convocatoria al efecto y citacion personal a los moros con objeto de resolver las incidencias de la clasificacion y declaracion de soldados y revision de excepciones de P. Presidencia declaro abierta la sesion segun lo pormi el Secretario el capitulo 9º y el 10º de la Ley vigente de reclutamiento y demás disposiciones

que con este acto se relacionan, procediendose segun clamente al llamamiento de los moros que quedaron pendientes para este dia en la forma siguiente

Numero 1
del sorteo

Diego Carballo Picam, Resulta justificado en un expediente la excepcion de hijo unico de viuda pobre a quien mantiene pues aunque tiene otro hermano llamado Jose que vive en el Ejercito se justifica este extremo con certificacion expedida en el 1º de marzo de 1904 por el Jefe del segundo Batallon del Regº 1º de la Reina n.º 8 y el Ayuntamiento conforme con el dictamen Sindico declaro a este moro soldado condicional como comprendido en el articulo 8º caso 1º y 2º de la Ley.

Numero 2

Baldomero Piquel Munos, Resulta bien justificado en el expediente que mantiene como hermano unico con el producto de un trabajo a un hermano 1º del Amparo Piquel Munos hermano de padre y madre cuya manutencion ha verificado desde que quedaron los dos en la orfandad y el Ayuntamiento en un voto conforme con el dictamen Sindico declaro a este moro soldado condicional como comprendido en el articulo 8º caso 2º de la Ley.

Numero 3

Antonio Lopez Martin, Resulta comprobado en el expediente la pobreza e impedimento para el trabajo de un padre. Faustino Lopez Liger y que el moro como hijo unico en el sentido legal mantiene a su familia y el Ayuntamiento en un voto lo declaro soldado condicional, articulo 8º caso 1º.

Numero 4

Baldomero Ducain Picam, Aparece justificado en el expediente que este moro continua disfrutando la excepcion de hijo unico de viuda pobre a quien mantiene y el Ayuntamiento en un voto lo declaro soldado condicional articulo 8º caso 2º.

Numero 5

Francisco Ricardo Sanchez, Resulta comprobado en el expediente que continua reuniendo las circunstancias necesarias para el goce de la excepcion de hijo unico de padre viagenario y pobre a quien mantiene y el Ayuntamiento en un voto lo confirma dicha excepcion como comprendido en el articulo 8º caso 1º.

Numero 6

Guillermo Fernandez, Comprobado en el expediente la circunstancia de ser hijo unico a su que su hermano Juan se halla en el Ejercito, por lo cual el Ayuntamiento lo reconoce condicionalmente dicha cualidad, quedando de acuerdo este moro para con la Comision mixta.

- Número 14 Samuel Domínguez. Aparece justificada en el expediente la excepción de hijo único de viudo pobre a quien mantiene y el Ayuntamiento en un vista lo declara soldado condicional artículo 8º caso 2º.
- Número 16 Diego Para Marquer. Del expediente resulta comprobada la excepción de hijo único de padre impedido y pobre a quien mantiene y el Ayuntamiento declara a este moro soldado condicional artículo 8º caso 1º.
- Número 17 Juan Galero Sanchez. Resulta justificada en el expediente la excepción de hijo único de viudo pobre a quien mantiene y el Ayuntamiento en un vista lo declara soldado condicional artículo 8º caso 2º. De cuyo fallo apeló el interesado Francisco Lopez Garcia.
- Número 18 José Padilla Padilla. Resulta justificada en el expediente que continua con la excepción de hijo único de viudo pobre a quien mantiene y el Ayuntamiento en un vista lo declara soldado condicional artículo 8º caso 2º.
- Número 19 Francisco Garcia Perce. Compite en el expediente que continua con la excepción de hijo único de padre sufragario y pobre a quien mantiene y el Ayuntamiento en un vista lo declara soldado condicional artículo 8º caso 1º.
- Número 20 José Padilla Mancano. Resulta justificada en el expediente la imposibilidad para el trabajo de un padre José Maria Padilla Marquer, la cualidad de hijo único del moro y que este ayude a un padre con el producto de un trabajo. Tambien aparece que no se ha verificado la tasación pericial de los bienes amillados al padre por no haber aceptado el cargo las personas designadas por la parte contraria y después por no haber hecho nueva designación el mismo moro que no ha prestado su conformidad. El Ayuntamiento en vista de dicho expediente y considerando que las utilidades que le resulta al padre del moro son insuficientes para subsistir sin el auxilio de este, conforme con el dictamen sindical y teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 83 del reglamento acordó declarar al moro soldado condicional como comprendido en el artículo 8º caso 1º de la Ley. De cuyo fallo apeló para ante la Camara municipal el interesado Francisco Lopez Garcia.
- Número 21 Antonio Chiccha Claramba. Se presenta manifestando que no puede justificar las circunstancias necesarias para que se le confirme la excepción de hijo único de padre impedido y pobre a quien mantiene por lo que motivo retiró la alegación. El Ayuntamiento en un vista lo declara soldado.
- Número 22 Francisco Padilla Ricardo. Resulta justificada en el expediente la excepción de hijo único de viudo pobre a quien mantiene y el Ayuntamiento en un vista lo declara soldado condicional artículo 8º caso 2º.

- Número 48 Francisco Picon Piquel. Aparece justificada en el expediente la excepcion de hijo unico de padre impedido y pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento en su vista lo declara soldado condicional articulo 8º caso 1º. De cuyo fallo apelo para ante la Comision mixta el interesado. Fronto Lopez Garcia
- Número 49 Antonio Calle Acosta. Examinado en expediente resulto bien justificada a favor de este modo la excepcion de hijo unico de padre impedido y pobre que mantiene y el Ayuntamiento en su vista declara a este modo soldado condicional articulo 8º caso 1º.
- Número 50 Mariano Cantinas Lopez. Resulta del expediente que este modo es hijo unico en el sentido legal, pues si bien tiene otros hermanos mayor de diez y siete años llamado José Domingo está impedido para trabajar, acorda el Ayuntamiento reconocerle la cualidad de hijo unico condicionalmente, por si es que sus hermanos Emilio y Guersino se hallan por su muerte en el Ejercito activo, declarandolos pendientes de recurso por ante la Comision mixta.
- Número 51 Baldobero Betancos Perez. Compruebase en expediente que continua como hijo unico manteniendo a su padre Cristobal Betancos que es su agasador y pobre y el Ayuntamiento en su vista declara a este modo soldado condicional articulo 8º caso 1º. De cuyo fallo apelo el interesado. Fronto Lopez Garcia para ante la Comision mixta.
- Número 52 José Gutierrez Rorjo. Vista en expediente y considerando el Ayuntamiento justificada a favor de este modo la excepcion que viene disfrutando de hijo unico de padre pobre a quien mantiene. Acorda por unanimidad declarar lo soldado condicional articulo 8º caso 2º de la Ley.
- Número 53 José Perez Sanchez. Resulta justificada en el expediente la cualidad de hijo unico y el Ayuntamiento lo declara pendiente de recurso por ante la Comision mixta por que se justifique la existencia de un hermano E. Claudia en el Ejercito de Filipinas.
- Número 54 José Martin Sanchez. Hijo de Antonio y de Francisco. Resulta de un expediente que como hijo unico continua manteniendo a su madre Francisco Sanchez que es viuda pobre y el Ayuntamiento en su vista lo declara soldado condicional articulo 8º caso 2º.
- Número 55 Francisco Lopez y Lopez. Aparece justificada en el expediente la excepcion de hijo unico de padre impedido y pobre a quien mantiene y el Ayuntamiento en su vista declara a este modo soldado condicional articulo 8º caso 1º.
- Número 56 Antonio Sanchez Padilla. Resulta justificada en expediente la excepcion de hijo unico de padre sufragario impedido a quien mantiene y el Ayuntamiento lo declara soldado condicional articulo 8º caso 1º de la Ley.

Numero 62 Domingo Garcia Richards. Resulta comprobada en el expediente la excepcion que dispensa de hijo unico al padre impedido y pobre a quien mantiene y el Ayuntamiento en su vista lo declaro soldado condicional articulo 8º caso 1º.

Numero 63 Antonio Jimenez Rodriguez. Resulta justificada en el expediente la calidad de hijo unico y el Ayuntamiento acordó reanocerlo declarandolo pendiente de recurso para que ante la Comision mixta se justifique la existencia de un hermano en el Ejercito.

Numero 64 Francisco Jones Perez. Resulta justificada en el expediente la circunstancia de ser hijo unico este mudo y no justificase la existencia de un hermano en el Ejercito el Ayuntamiento lo declaro pendiente de recurso para ante la Comision mixta lo cual en vista del certificado que nela se resolvió.

Numero 65 Jose Carlos Chaparro. Justificase en el expediente la excepcion de hijo unico de padre impedido y pobre a quien mantiene y el Ayuntamiento en su vista declaro a este mudo soldado condicional articulo 8º caso 1º de la Ley.

Numero 66 Jose Labrador Revata. Resulta justificada en el expediente la excepcion que dispensa de hijo unico de viuda pobre a quien mantiene y el Ayuntamiento en su vista lo declaro soldado condicional articulo 8º caso 2º.

Numero 67 Francisco Velasco Parra. Aparece comprobada en el expediente la excepcion de hijo unico de padre impedido y pobre a quien mantiene y el Ayuntamiento en su vista lo declaro soldado condicional articulo 8º caso 1º de la Ley.

Numero 68 Abelino Castilla Norstun. Resulta justificada en el expediente la excepcion de hijo unico de viuda pobre a quien mantiene y el Ayuntamiento en su vista lo declaro soldado condicional articulo 8º caso 2º.

Numero 69 Fernando Velasco Embres. Justificase en el expediente la excepcion de hijo unico de padre viudante a quien mantiene y el Ayuntamiento lo declaro soldado condicional articulo 8º caso 1º.

Acto seguido se procedio a resolver o revisar las excepciones de mudos comprendidos en el sorteo suplementario verificado en la Casa de Piedad el dia siete de Febrero anterior, en esta forma.

Numero 70 } Diego Caenes Cabera. Aparece justificado en el expediente que al padre no le queda ningun hijo mayor de diez y siete años cumplidos, mas que el llamado Fernando que se dice sirve en el Ejercito el Ayuntamiento en su vista recurrió a este mudo la calidad de hijo unico declarandolo pendiente de recurso para ante la Comision mixta a resolver.

sobre la emancipación de hijo de padre que tiene otro en el Ejército

Número 585 Francisco Berete Pacheco. Resulta justificada a favor de este modo la cualidad de hijo único en el sentido legal y el Ayuntamiento acordó reconocerle de lo anterior pendiente de recurso ante la Comisión mixta para que justifique la existencia de un hermano en el Ejército.

Número 725 José Pachilla Quintan. Aparece acreditado en el expediente que al padre de este modo no le queda ningún otro hijo mayor de diez y siete años más que el que se dice está en el Ejército y el Ayuntamiento lo reconoció la cualidad de hijo único declarándolo pendiente de recurso hasta que se justifique ante la Comisión mixta la existencia de un hermano Francisco en el Ejército.

Número 1498 Francisco López Quintan. Compruebanse en el expediente la cualidad de de hijo único de este modo el Ayuntamiento acordó reconocerle declarándolo pendiente de recurso hasta que se justifique ante la Comisión mixta la existencia de un hermano o Diego en el Ejército.

Número 1534 Manuel Ricardo Landier. Resulta justificada en el expediente que los dos hermanos han fallecido y que el padre de este modo son menores de diez y siete años y el Ayuntamiento acordó reconocerle la cualidad de hermano único declarándolo pendiente de recurso hasta que ante la Comisión mixta se acredite la existencia de un hermano Rafael en el Ejército activo.

Quo habiendo más incidencias que resolver se retiró el acto, advirtiéndose a los interesados el día siguiente que tienen para abrase de los fallos de este Ayuntamiento hasta la víspera del día que se reúna para ir los modos a la Capital extendiéndose la presente que firmarán dichos señores de que certifico.

E/ Aurelio Linares Puro Agente

Juan W. Gómez

Eugenio Lomea

Juan Hernandez

Telefonos Molina

Molina

Sesion ordinaria del dia martes veinte y cinco de Marzo
de mil novecientos noventa y siete.

no tuvo efecto por falta de asistencia
de suficiente numero de Concejales.

El Alcalde
Miguel Herrera

El secretario
Joaquin Olvera

Sesion ordinaria del dia martes siete de Abril de mil novecientos noventa y siete.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Herrera.

Asistieron: Sr. Presidente

Sr. Presidente

Concejal D. Alvaro

D. Manuel Padilla Herrera

" Regidores

" Juan si de la Sola

" Alonso Molina

" Juan Riquelme

" Juan Hernandez

Se dio lectura a las actas de la anterior sesion, las cuales fueron leidas y aprobadas por unanimidad. Se dio lectura a las actas de la anterior sesion, las cuales fueron leidas y aprobadas por unanimidad.

Se dio lectura a las actas de la anterior sesion, las cuales fueron leidas y aprobadas por unanimidad. Se dio lectura a las actas de la anterior sesion, las cuales fueron leidas y aprobadas por unanimidad.

Se dio lectura a las actas de la anterior sesion, las cuales fueron leidas y aprobadas por unanimidad. Se dio lectura a las actas de la anterior sesion, las cuales fueron leidas y aprobadas por unanimidad.

Se dio lectura a las actas de la anterior sesion, las cuales fueron leidas y aprobadas por unanimidad. Se dio lectura a las actas de la anterior sesion, las cuales fueron leidas y aprobadas por unanimidad.

Se levanta la sesion

Herrera

Hernandez

Molina

Riquelme

Sesion ordinaria del dia martes de Abril de mil novecientos noventa y siete.

no tuvo efecto por falta de asistencia de suficiente
numero de Concejales.

El Alcalde
Miguel Herrera

El secretario
Joaquin Olvera

Incision Ball Finer of Bernack

Capitan general de Ultramar.
Oyó y gustó la del Sr. Presid. y le acordó
nombrar al Sr. D. Juan de la Cruz, que en Comen-
do de la Calle de la Cruz, se decidiese en la
Polavieja, para servir en el mismo de
asistencia al modo y pericia del Sr. D.
Gen. al Com. Sr. D. Casimiro Polavieja, en
la Comandancia de Filipinas, que con tanta
acierto y filio yto ha dirigido como
Capitan general de aquella isla.

Acuerdo acordado por unanimidad de
el Ayuntamiento que la Calle Alameda se de
nombrase en adelante Calle Birry da
para perpetuar la memoria,
del Sr. Coronel D. Juan de Birry da
Niño de Punta Brava, que tanto valió
y peñó de nosotros durante su guerra
nacional en Cuba en la actual guerra
reparatista.

El camino a donde queda el de nueva cons-
trucción abierta en los Balos, paralela a Caballero,
Ingartoe y Alvarado, a distancia de 6.5 kilómetros.

de Cavallotti la vespera,

Andres Ruiz

John D. Smith

Hernandez

y telefonos Molina

Piquet padilla

1

Sesion ordinaria del miercoles doce de Mayo de mil ochocientos noventa y siete

Principato di Monaco D. Aurelio Ferraro

Testes & concurrently

O. stuebeli Ferraro

" Manuel Pareda

"*per. Regius.*

"Horned Motiva

"Grand Dis Gala



Abierta á las nueve de la noche en la Casa
Capitular con asistencia de los señores
doncellas expresados al virrey, sin
que ninguno se hubiera expresado fue-
leida y aprobada el acta de la anterior
transcurrido el proyecto de preceptos
to municipal ordinario para 1897 a 1898

que en el presente se ha acordado por unanimidad de los señores
dichos concejales se apruebe por unanimidad
el siguiente disponiendo se ponga al público
por quince dias.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad que con cargo
al capitulo de impuestos de quincecientos reales
satisfaga en esta presente a D. Pablo de la Herra
por gastos de explotación de la para el cobro de intereses
de inscripciones del 2.º y tercer trimestre de este ejercicio.

A propuesta del Sr. Presidente acordó por unanimi-
dad el Ayuntamiento, por D. Pablo de la Herra
Comisionado y la presentacion de un caso, y padre
del Sr. de comparecer el dia 24 ante la Comision imp.
ta, disponiendo que del exabito repetitivo del presente
presente se le satisface como indemnizacion
razon de gastos y perjuicios, y para pago de los costos de
cantidad de ochenta reales sin obligacion de rendir cuenta.

Se levanta la sesion

Piquel

León

Molina

Padilla

Salas

León

León

Sesion ordinaria de diez y nueve de Mayo de 1897.

No tuvo efecto por falta de asistencia de los señores
Concejales.

Marcelo Ferraro

El Sr. D.

José Olea

Sesion ordinaria de martes veintiseis de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.

Preside el Sr. D. Marcelo Ferraro

Asistencia

D. Marcelo Ferraro.
" Eduardo Pina
" Manuel Padilla
" Juan Piquel
" Alonso Molina
" Juan de Dios Salas

Abierta a las once de la noche en la casa
Capitular con asistencia de los señores
Concejales expresados al margen en que
ninguno u hubiere ausente fue leído
y aprobada el acta de la anterior.
Dada cuenta de la Gaceta y de los
oficiales que se han recibido ante la
la Corporacion acordó el cumplimiento

to de sus disposiciones relativas al Municipio

Examinado el pliego de condiciones que ha formado la Comision de Hacienda para el arriendo de los derechos de censuras de 1897 a 98 y manteniendole ajustado a las prescripciones legales lo aprobó por unanimidad el Ayuntamiento señalando para la celebracion de la subasta el día quince de junio proximo de doce a una de la tarde y designando a los D^{os} D^{os} Andres Ruiz Lopez, D^o Juan Riquel Sanchez y D^o R^ode torio Molina Moreno para q^{ue} constituyan la Comision que con el Alcalde ha de componer la Junta de subasta.

El Ayuntamiento examinó el pliego de condiciones para arrendar el arbitrio sobre el Matadero en 1897 a 98 y lo aprobó por unanimidad el Ayuntamiento con la adicion de que manteniendose que los rematados, gervas y paba lis quedan sujetos al impuesto de dicho matadero en el Matadero aunque los traigan rematados los dueños, señalando para celebrar la subasta el día quince del proximo junio de una a dos de la tarde, designando al Concejál D^o Juan Riquel Sanchez para que asista al acto.

El mismo Ayuntamiento examinó el pliego de condiciones para la subasta del arbitrio sobre puer tos publicos en 1897 a 98 y lo aprobó por unanimidad el Ayuntamiento señalando para la celebracion el día quince de junio proximo de dos a tres de la tarde y designando para q^{ue} asista a ella al Concejál D^o Juan Riquel Sanchez.

El Ayuntamiento examinó el pliego de condiciones para la subasta del suministro de aceite por roles n^o 1 alumbrado publico y oficinas municipales en 1897 a 98 y el Ayuntamiento previa discusion lo aprobó por unanimidad, señalando para la celebracion de ella el día quince de junio proximo de tres a cuatro de la tarde y designó al Concejál D^o Juan Riquel Sanchez para que asista a la misma, a propuesta del Sr. Alcalde

acuerdo por el cual se acordó en el Ayuntamiento que la
Comisión de Estudios de Historia y Geografía de la Universidad
que la constituyen los señores D. Andrés Bello, D. Manuel
D. Andrés Bello, D. Manuel de los Ríos, D. Juan de los Ríos,
D. Juan de los Ríos, D. Juan de los Ríos, D. Juan de los Ríos,
a las operaciones de reconocimiento de las
distancias y de las que verificó la 2.ª Brigada
de topografía del Instituto Geográfico y Estadístico,
debiendo auxiliarse a la Comisión los peritos prácticos
Diego Muñoz Contreras y José M.ª Valencia
Aguiar y los señores que eran necesarios
acompañando a la Comisión el Secretario de la
Corporación D. José Otero Novillo, y en su
defecto el Oficial 1.º D. Baldomero Vallejo
Mosina y que el gasto que ocasiona se va
haya a cargo al capítulo de imprenta
del presupuesto vigente.

Se levanta la sesión.

[Signatures: Linares, Ruiz, Biquel]

[Signatures: Soler, Molina, Padilla, J. de los Ríos]

Señal ordinaria del mercado, donde Juan de los Ríos, noventa y siete.

Presid.ª del Tribunal de D. Aurelio Ferraro.

- Asistentes
- D. Aurelio Ferraro
 - " Andrés Bello
 - " Manuel Padilla
 - " Juan de los Ríos
 - " Juan de los Ríos
 - " Juan de los Ríos
 - " Juan de los Ríos
 - " Juan de los Ríos

Asistencia a las mesas de la noche en la Casa
Capitular con asistencia de los señores que al
mayor número de señores que comparecieron a la
sesión de la anterior.

El Sr. Alcalde manifestó que siendo necesario, lo ha
sido por el motivo de deponer en la Secretaría
los autos por los que se ha de cumplir el
cumplimiento de la para el presente representado
alidades, el Ayuntamiento se acordó para un
oficial temporal y enterada la Corporación, con ideas
estables, las varones, y acordó por unanimidad
nombrar oficial temporal a la Secretaría.



Ha fin del presente a D. por Castellan. Para con el haber diario
de este pueblo con cargo de impuesto, por el pago de la
de consignación de especies.

Examinada una cuenta de por fono. Cans, por petre
los facultados y el alumbrado publico en el pueblo, el pago
netos y considerandola justificada la aprobo una
minimidad de punto disponiendo en abono de 26 ptes.
Además en aprobo otra cuenta de Diego Diaz por
48 ptes importe de reparación de las farolas y alum
brado publico.

Examinada el acta de recepción definitiva
de la carretera Travesía de Noriana a Sella por
la Calle San Sebastian, cuya entrega ha
verificado con fecha de ayer el contratista D. Diego
Porcuna Herrero, de la Comisión de este Ayuntamiento
y punto facultativo y visto también el acta
de recepción provisional fecha 30 de Abril de 1896, la
Corporación por unanimidad acordó dar
por recibida la obra definitivamente y libre
de responsabilidad al contratista, debiendo
descontarse éste en la liquidación final
de las obras, el diez por ciento del valor total
de la obra, por el haber completado
el trabajo en toda su longitud durante el plazo
de garantía, disponiendo también el
Ayuntamiento que se devuelva al D. Diego Porcuna
Herrero la fianza de mil pesetas y tan
to y nueve ptes, diez centavos, que tiene
constituida en la Caja municipal.

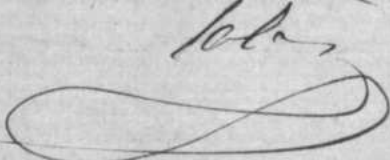
El Ayuntamiento acordó por unanimidad que se
proceda a formar el repartimiento de la
contribución territorial para el año económico
de 1897 a 98 encargando de la dirección de
los trabajos al Sr. D. por el Sr. Merillo
el cual percibirá para los gastos de impreso de la
cantidad consignada en el vigente presupuesto ordinario
importe de ochocientas noventa y nueve pesetas

quedando pendiente de resolucin de cuenta
 de la cuenta que presenta D. Sal-
 mero Vallejo Molina por el gasto de
 la comision de este tipo y fue a prece-
 dente de la mofonera de villavieja
 y Moriana en los primeros dias de este
 mes cuyo importe es de treinta y cuatro
 reales y resultando de esta la aprobacion
 unanimitad del Ayuntamiento disponiendo
 en abono con cargo a imprenta.

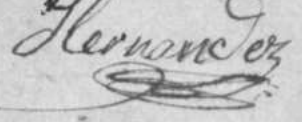
A propuesta del Sr. Alcalde acordó por
 unanimidad el Ayuntamiento aprobar el padron
 de censos personales de 1897 y 98, que
 se ponga al publico por quince dias
 disponiendo tambien q' con cargo al capi-
 tulo de imprenta del presupuesto
 vigente se satisfagan ciento setenta pe-
 setas a D. Juan Rodriguez Macias como
 gratificacion por los trabajos que ha prac-
 ticado en dicho padron.

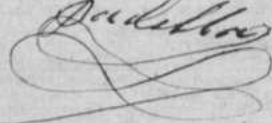
Se levanto la sesion terminada
 Vale = por disposicion

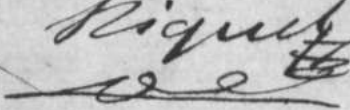
Alcalde

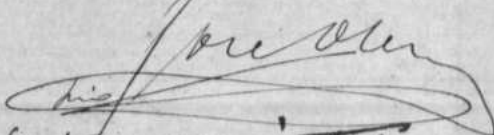

1.º


Molina

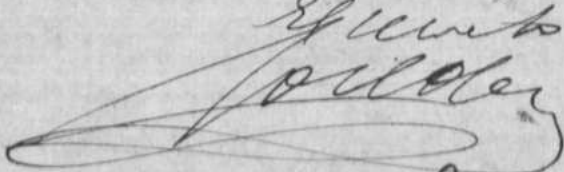

Hernandez


Padilla


Riquelme


Por el


Sesion ordinaria de la noche de junio de mil novecientos noventa y siete
 Noturo por falta de asistencia de los Señores
 Concejales.

El


Sesion ordinaria



ria de finis de diez y seis de junio de mil ochocientos noventa y siete.

Presid.º don Manuel D. Anselmo Ferraro.

Pres. concurrentes

D. Anselmo Ferraro.

Don Juan Luis Lopez

Manuel Cardilla

Alonso Molina Amador,

Juan de Dios Tallos

Juan Riquel Sanchez

Señala a las once de la noche en la casa
Capitular con asistencia de los tres Con-
sules expresados el margen sin que con-
guese o hubiera pensado, fue leído
y aprobada el acta de la anterior.
Dada cuenta de las factas y Noticias Ofi-
ciales que se han recibido en esta causa
la Corporacion acordó el cumplimiento
de sus disposiciones relativas al Mu-
nicipio.

Se dio cuenta del acta de junta celebrado en
efecto el día quince del corriente para contratar
el suministro de aceite patológico con destino
al alumbrado público en el año económico
de 1894 a '98. y entrado el Ayuntamiento por
su unanimidad que se verifique lo que se refiere en
la misma convocatoria el día treinta del corriente
mes de mayo a las once de la tarde.

Examinado el repartimiento de las contribuciones
cuentas territoriales para el 1894 a '98 y en conformidad
de lo acordado a las prescripciones legales
se aprobó por unanimidad el Ayuntamiento
disponiendo se exponga de agra-
cio por ocho días, dando cuenta de la misma
reunión f.º y producan y en caso de no presentarse
se mande f.º y remita a la Junta de
Hacienda de la provincia.

Se levanta la sesión

W. Ferraro

Molina

Riquel

Cardilla

Sanchez

Señal extraordinaria del día 20 de junio de 1897.

Pres. y. honor. anted.

D. Andrés Amí López
" Juan de Dios Salas
" Juan Riquel Sánchez
" Manuel Padilla Barona
" Alonso Molina Abunio
" Juan Hernandez Morejon

En Rociana a veinte de junio de
nuestro asociado, momento y siete, sin
partes de la tarde, previa y precisa con-
sultoria al efecto, se reunieron en la
sala Capitular de este del Ayuntamiento
sentado que al margen se expresan
sin que ninguno otro de sus señores
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
accidental D. Andrés Amí López
que declaró abierta la sesión leyendo
donde el auto de la anterior que fue aprobado
por unanimidad.

Seguidamente recibió cuenta de un oficio de
la Abadía de Huelva de la provincia de
Huelva participando haber acordado el siguiente
acuerdo de consumo, verificando el día 18 del
actual, porque algunas condiciones son antieconómicas
necesarias y urgentes redactadas en forma y por haber
eliminado bajo el epígrafe de "todo lo que comprende
la tarifa 1ª y sus variaciones, y ordenando que se
a verifique nueva tarifa, letrado el Ayuntamiento
nuestro acordó por unanimidad designar al
día treinta de mes corriente de siete a ocho de la mañan-
na para celebrar dicha tarifa, y que asista a ella
bajo la presidencia del Sr. Alcalde los Sres. Concejales
D. Andrés Amí López, D. Juan Riquel Sánchez
D. Alonso Molina Abunio, la cual se celebrará bajo
el mismo tipo y condiciones que se acuerdan en
este auto sin levantar mano, y se consignará
en el oportuno pliego que firmarán los señores con-
correntes.

Se levanta la sesión

Molina

Riquel Sánchez

Molina

Salas

Juan Hernandez

Señal ordinaria del



cuarenta y siete, de junio de mil noventa y siete.

Presidencia del Comodoro 1.º de Mayo, D. Pedro Ruiz.

Los concurrentes

D. Pedro Ruiz Lopez

Mmanuel Padilla Domina

Juan Riguel Sanchez

Juan de Dios Salas

Honorio Molina

Juan Hernandez

Morales

Abierta a las once de la noche en la
Casa Capitular con asistencia de los
señores concejales expresados, asistiendo
siempre que ninguno otro se hubiere escurado
hallándose con licencia de don Juan Vazquez
Machuca, fue leída y aprobada
el acta de la anterior
dada cuenta de las factas y potestades
oficiales, que se han recibido en esta
municipalidad de la Corporacion de acuerdo al convenio
relativo a las disposiciones relativas
mas al Municipio.

Examinada el acta de venta celebrada en quince
del corriente para el arriendo del arbitrio sobre
el matadero de 1897 a 98, sobre la que no se ha pro-
ducido reclamacion alguna y el Ayuntamiento en su virtud
acuerdo por unanimidad, aprobarla adjudicando
definitivamente al remate a D. Manuel
Valderrama Ruiz en la cantidad de sesenta y tres
mil quinientos, y aceptando el fisco de D. Antonio
Machuca Riguel, propietario por el arrendatario
tambien examinado el acta de venta
celebrada el dia quince del anterior para el
arriendo del arbitrio sobre puerco y cerdos en la
plaza de abasto de esta ciudad de veintiseis
de 1897 a 98, sobre la cual no se ha producido
reclamacion alguna y el Ayuntamiento en su
virtud acuerdo por unanimidad aprobar
la adjudicando al remate definitivamente en
el favor de D. Juan Sanchez de la Cruz en la
cantidad de mil quinientos y sesenta
y aceptando el fisco de don Juan
Manuel Padilla propietario por el rematante.
Se dio cuenta de un oficio fecha 18 del corriente
que dirige la Corporacion al Sr. Alcalde de

En esta cuenta de un oficio del Sr. Jefe de la Oficina de Topografía, participando q. el día 26 del anterior mes de noviembre el mojon comenzó a los términos de Buena Vista del Puerto, Monte y Noroeste, interesando a designar una locación, punto y arado nuevo, y a la vez y a la vez a la vez a la vez por una manifiesta designación al efecto a los Sr. Bonifacio D. Juan de Dios Salas y J. Manuel mandando mojon y a los puntos por el Sr. Manuel de la Cruz y Manuel Martín Gómez y a los gastos de la ocasión en el rubro de la cuenta con cargo a imprevisos.

Se levanta la reion.

Hernandez

Rigby
22 B

Paulding

Mo line

W. C. Otero

Presidencia del Sr. Alcalde D. Aurelio Gervasio

As a consequence

S. Aurelio Ferraro

« André Luis Lopez

11 Mont Pedilla Down

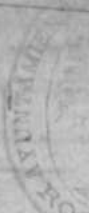
" Jean Oignel Chantel

1. Francisco

1. House Holma
in the bed of the lake

20 (Mandell & M) para

Abierta á las voces de la noche con asien-
to de los Señores Concejales, expusieron al margen
que leida y aprobada el acta de la anterior.
Dada cuenta de las fuentes y Delinea-
ciones, que se han recibido en esta
municipalidad la Corporación acordó el
cumplimiento de sus disposiciones
relativa al Municipio.



Examinada la cuenta y rinde el depositario Municipal Juan Genaro Mosina por la recaudación de fondos especiales de consumo de 1895 a 96 destinados al pago del Tesoro y 2^o de construcción, cuyo cargo es de 18418 ptas 80 cts y la data de igual cantidad, resultando exacta y justificada la aprobación por unanimidad el Ayuntamiento.

Garantizo y garantiza la cuenta y presenta el Ayuntamiento para que sea por petroleos facilitados en este mes, p^o el alumbrado publico y considerando la exacta y justificada la aprobación por unanimidad el Ayuntamiento disponiendo en abono de cinco petreos.

Primeramente se dio cuenta de la que presenta don Juan Millan por petreos y efectos y ha facilitado p^o el alumbrado publico en el mes de Marzo y 1^o y encontrandola exacta y justificada la aprobación por unanimidad el Ayuntamiento disponiendo en abono de cuatrocientos y cinco petreos.

Dada cuenta de la segunda subasta verificada por el Ayuntamiento para el suministro de aceite petroleo p^o el alumbrado publico y en vista de lo que dispone el Real Decreto de 4 de Mayo de 1883 acordó por unanimidad el Ayuntamiento que dicho servicio se practique por el Ayuntamiento durante el próximo año económico de 1897 a 98.

Enterado el Ayuntamiento de la subasta verificada hoy para el servicio de los derechos de consumo sobre las penas gravadas en el año económico próximo de 1897 a 98, la cual rematada adjudicada provisionalmente al mejor postor D. José Gomez Cano en la cantidad de treinta y seis mil seiscientos y visto que no se ha recibido aun la aprobación o adjudicación definitiva de la misma, previa discusión acordó por unanimidad el Ayuntamiento que el día inmediato al día primero de Julio se de posesión interina al rematante, y que conforme a lo que establece el pliego de condiciones que rige para la subasta se intermedia diariamente la recaudación, mientras el rematante presta la fianza definitiva, ingresando el producto integro en la Caja municipal.

apenas por cuenta del arriendo, cuya intervencion
 se hizo el Concejal Don Juan Miguel Sanchez
 auxiliar del oficial de la secretaria, y que se advierte
 al arrendatario el aumento que debiera ser el
 contrato por virtud del nuevo transitorio del
 dos por ciento de los derechos del Tesoro que queda
 sobre las especies en arrendamiento a lo dispuesto
 en la ley de 10 del corriente y Real orden de 25 del
 mismo, cuyo aumento sera de ~~3188~~ ³¹⁹ pesos 28 centimos

Se levanto laesion ~~sumada~~ ^{sumada} = 319 = 08 = Val
 Molina

[Signature]

[Signature]
 Padilla

[Signature]
 Piquel

[Signature]
 Hernandez

[Signature]
 Val

[Signature]
 P. O. O. O.

Desion magural del Ayuntamiento

Tres que han asistido

Concejalos y Continuo

D. Aurelio Ferrero Molina

" Juan Miguel Sanchez

" Marcos Molina Minioz

" Juan Sebastian de Moron

Concejalos Entrantes

D. Juan Padilla Fijero

" Juan Carruchero Minioz

" Manuel Calero Padilla

" Juan Manuel Forero

" Rafael Minioz Lopez

" Diego Minioz Padilla

Concejalos que no han con-

cido en la sesion de porvenir

D. Juan Montalvo

[Signature]

En la villa de Noviciada a pri-
 mero de Julio de mil ochocientos
 noventa y siete, siendo las tres
 de la tarde, previa especial con-
 vocatoria al efecto se reunieron
 en la sala Capitular de for. H.
 Col de D. Aurelio Ferrero Mo-
 lina y los Concejalos que al
 margen se expresan con ob-
 jeto de constituir el nuevo
 Ayuntamiento.

Abierto el acto se declaro por
 el Sr. Presidente que cesaban
 en sus cargos todos los señores
 Concejalos que vienen de re-



peñandole lo cual tubo efecto, que de-
jaban de pertenecer a la corporacion los
señores D. Toribio Vazquez, Matheo D. Juan
de Dios Solas Pinto, D. Fernando Vallejo Carr
chero, D. Diego Lopez Hernandez, D. Andres
Rios Lopez, D. Manuel Padilla Barrera
de cuyo sufragio se retiraron del palam
los dos ultimos, únicos que han concuer
dos de los salientes.

Siendo el concejal D. Aurelio Ferrera
y Molina el que mayor numero de votos
obtuvo en su elección siguió ocu-
pando interinamente la presidencia
y dando lectura a los artículos de la ley
municipal que con este acto se rela-
cionan se procedió a la eleccion de
cargos y verificada dió el siguiente
Resultado

Para Alcalde Presidente

D. Francisco Padilla Siguero obtu-
vo ochos votos y una papeleta en blan-
co. Resultando con mayoría abso-
luta fue proclamado y posesionado
en el cargo de Alcalde Presidente
recibiendo las insignias de su cargo
y ocupó la presidencia dando los
gracias por la distincion con que
le honraban sus compañeros.

Para Regidor primero de Hecor

D. Diego Muñoz Padilla obtuvo

ocho votos y una papeleta en
blanco fue proclamado para el car-
go posecionandose de el presbiterio
las insignias del mismo

Para tinte segundo de Heraldo
D. Francisco Muñoz Torres obtuvo
ocho votos y una papeleta en blan-
co fue proclamado para dicho car-
go y posecionado recibiendo las
insignias de su autoridad

Para Regidor Indico
D. Alonso Molina Muñoz obtuvo
ocho votos y una papeleta en blanco
fue proclamado e instalado en su
cargo

Para suplente Indico
D. Manuel Calero Padilla obtuvo
ocho votos y una papeleta en blan-
co fue proclamado y posecionado

Para Regidor Interventor
D. Juan Hernandez Nolasco obtuvo
ocho votos y una papeleta en blanco
se le proclamó y posecionó en su
cargo y por haber sido el primero en su
categoría

Para suplente Interventor
D. Juan Niquel Sanchez obtuvo ^{muchos}
votos y una papeleta en blanco fue
proclamado y posecionado en el
cargo para que se le eligiera
D. Juan Niquel Sanchez obtuvo
muchos votos y una papeleta en blanco
fue proclamado y posecionado en el
cargo para que se le eligiera

26
A propuesta de Don Preside
te de cargo por unanimidad del
Ayuntamiento para la cele
bracion de sus sesiones or
dinarias los miércoles de
cada semana a las nueve
de la noche desde Abril a fin
de las mismas inclusive y a las ocho
de la misma desde primeros de
Octubre a fin de Marzo

Con lo cual se promiso el
acto extendiéndose la present
te que firmaron los señores
que han asistido certificados
Francisco Padilla y Francisco Murga

Diego Munoz

Juan Niquif

~~Francisco Padilla~~

Antonio Carrasquero

Manuel Latorre

Elefante Molina

Serafin Pantoja

Juan Hernandez

W. P. P. P.

Sesion ordinaria del miércoles siete

de Julio de mil ochocientos noventa y siete

Presid.º de H. Mualde & Juan Padilla Liger

Pres.º q. han asistido

A Presidente

D. Juan Padilla Liger
Presidentes de Mualde

D. Diego Muñoz Padilla

Juan Muñoz Torres,
Regidores,

D. Serafin Ruiz Lopez

Juan Hernandez Moya

Juan Riquel Sanchez

Manso Molina Muñoz

Manuel Calero Padilla

Abierta a las nueve de la noche en la Casa Capitular con asistencia de los H.ºs. Concejales, el Presidente y el Margen fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Se da cuenta de la, fautas, y de las, oficiales, que se han recibido en esta municipal Corporación de acuerdo y cumplimiento de todas las disposiciones relativas al Municipio.

Para cumplir lo q. dispone el art. 60 de la Ley municipal el Ayuntamiento acordó por

unanimidad fijar un cuotro al número de Comisiones, en q. ha de dividirse la Corporación y de cada una de ellas se proceda a la elección de personas en legal forma resultando de idon. los tres siguientes:

1ª Hacienda, cuentas y presupuesto. D. Francisco Padilla Liger, Presidente, D. Juan Hernandez Moya y D. Manso Molina Muñoz

2ª Beneficencia, Sanidad. D. Diego Muñoz Padilla, D. Aurelio Hernandez Moya y D. Manuel Calero Padilla

3ª Policía urbana, rural, deslinde y festejos. D. Juan Muñoz Torres, D. Juan Riquel Sanchez y D. Serafin Ruiz Lopez.

4ª Pósito y consumos. D. Juan Muñoz Torres, Presidente, D. Aurelio Hernandez Moya y D. Juan Hernandez Moya.

A propuesta de H. Mualde acordó por unanimidad que se proceda a la Comisión de Beneficencia, Sanidad se proceda a formar las listas de pobres para la asistencia médica gratuita y suministro de medicina.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad que se proceda a limpiar el pozo público de aguas para dar nueva en cargando de la misma a la inspección de la obra al Regente de H. Mualde D. Diego Muñoz Padilla

de acuerdo con el anterior acuerdo
y propuesta del Sr. Presidente acordada
por unanimidad el Ayuntamiento que el oficio
1.º de Secretaria Sr. Pascual Vellaz
Molina desempeñe el cargo de Recaudador
voluntario de censos de fincas
a proprio.

Acordiendo a los deseos del Concejal D. Juan
Lisferas Molina acordó por unanimidad
el Ayuntamiento concederle quince días
de licencia para que pueda ausentarse
de la población y dedicarse a asuntos
particulares.

Se levanta la sesión
M. Padilla *de* Muñoz Padilla

Francisco Muñoz Torrez

Partido
EE

Hernandez

Riquel *de* Molina

Calero

M. de Otero

Señal ordinaria de Miércoles catorce de julio de mil ochocientos noventa y siete

Pres. de la reunión

Presidencia del Sr. D. Francisco Padilla Liger

- D. Juan Padilla Liger
- " Diego Muñoz Padilla
- " Juan Muñoz Torrez
- " Manuel Calero Padilla
- " Mon. Molina Muñoz
- " Juan Hernandez Morón
- " Juan Riquel Cañete

Abierta a las once de la noche con asistencia
de los tres Concejales expresados
al margen se leyó y aprobó el acta de
la anterior.

Dada cuenta de las cuentas y Botines
Oficiales que se han recibido en esta
reunión la Corporación acordó
el cumplimiento de sus disposiciones
relativas al Municipio.

Para que pueda verificarse el sorteo
de vocales asociados de la Junta de

igual en el corriente año economice acordó
el Ayuntamiento la distribución de contribuyentes
en la forma siguiente:

Primera Sección.

Tres vocales

Comprende los contribuyentes de las Calles O'Donnell,
Cervilla, San Sebastian, Huertas, Alameda y Olivares

Segunda Sección

Tres vocales

Idem las Calles Tetuan, Orozco, La Puñ, Orduña,
Calvario, Terera, Catalina Valles, y Minisante Páiron

Tercera Sección

Tres vocales.

Idem las Calles, Amargura, Minante, y San Barto-
lomé, y Polavieja

Cuarta Sección

dos vocales

Idem las Calles Benito Perual, Cruzada, Alameda,
Tapata y Amparo.

También acordó el Ayuntamiento que se per-
mitiera la anterior designación

Ante el Ayuntamiento de que el Ayuntamiento
de consumo de 1896 a 1912, todo lo que
hacia ha pagado por consumo el importe
del arriendo, acordó por unanimidad que
Corporación que se le devuelva la firma
definitiva que tiene en la Casa municipal

de levante la sesión.

Atestado

Padilla

Diego Muñoz

Alonso Calero

Muñoz Torres

Alonso

Hernández

Piquel

Presidencia del

miércoles veintinueve de Julio de mil ochocientos noventa y siete

En consecuencia

Procediendo al efecto de don Juan Padilla Liger

Presidente

D. Juan Padilla Liger

" Fermin de la Huelde

" Diego Muñoz Padilla

" Juan Muñoz Torres

Regidores

" don Carlos de la Cruz

" Juan Miguel Sanchez

" Juan Hernandez, Mayordomo

" Manuel Calero Padilla

" don Juan de la Cruz

Atenta a la moción de noche con asistencia de los señores concejales y señores alcaides y leyd y apoderado de la autoridad dada cuenta de la sesión y delotome oficio, y se han remitido a la Corporación para su disposición relativa al Municipio.

Examinada la lista de pobres y tienen derecho a asistencia médica gratuita y considerándola la aprobación y autorización de la Corporación.

También se examinó otra lista de pobres y tienen derecho a la asistencia gratuita de medicinas y considerándola la aprobación y autorización de la Corporación.

El Ayuntamiento acordó la distribución de fondos para este mes consignándola capitales y parte de la lista de contribuyentes.

Para el pago de asociados de la Junta Municipal, disponiendo se pague al público por ocho días.

Respecto a los gastos por unanimidad que concierne al consistorio de imprentas del presupuesto viginti y satisfagan treinta puntos al secreto de la Corporación y por otro por parte de veinte a Huelva y tantía al día para el consistorio del Municipio.

Examinada la cuenta de diez días faciendo por representación de las favores, se alabando de público y empujando la cuenta la aprobación por unanimidad del Ayuntamiento y el consistorio disponiendo su abono de veinte y nueve puntos, veintinueve centavos.

Por la discusión acordó por unanimidad el Ayuntamiento que se

se atiende en lo sucesivo con especial
cuidado y mutual asistencia al pago
de obligaciones, del presupuesto de este
año económico y que respecto a los
debitos, atrasados se atiende en
la medida q. permita lo q. ingrese
por atrasos.

Levantó la sesión
Padilla

Munoz Padilla
Munoz Torres
Carruchero
Molina
Hernandez Calero
Riquelme
Problema

Sesión ordinaria de los señores veintiocho y julio de mil ochocientos no
venta siete

Presid. este día de D. Juan Padilla Liger

Concurrentes
D. Juan Padilla
" Juan Munoz Torres
" Alonso Molina
" Juan Hernandez
" Ant. Carruchero
" Juan Riquelme

Abierta a las once de la noche en la
Casa Capitular con asistencia de los tres
Conjales, acordó el margen en que
ninguno se había expresado por falta
de aprobación de esta de la anterior.
Se aprobó de esta de la anterior.
Se acordó de la, parte y de la, parte
que se han recibido en esta semana la
comparación de los cumplimientos de las
disposiciones relativas al Municipio
por unanimidad de los señores
ciento que con cargo al presupuesto

de presupuesto del presupuesto vigente se
ratifican para Pablo de la Herra siete por
ta por gastos de pastura, de para el cobro

Reunion extraordinaria
Senores

Presidente
D. Juan Paredilla Liger
Concejales

" Juan Muñoz Torre,

" Alonso Molina Múner

" Juan Riquel Sanchez

" Ant. Carruchero

" Serafin Pardo Lopez

" Juan Hernandez

En Meriama a trece de Julio de mil ochocientos noventa y siete bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Padilla Liger se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se agrupan con el fin de celebrar sesion publica extraordinaria para que fuesen convocados en el tiempo y forma que la ley maneja cuya sesion tiene por objeto el de llevar a debido efecto el corte de la asociacion que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal de meriama el año de mil ochocientos noventa y siete a mil ochocientos noventa y ocho a tenor de lo dispuesto en el Cap. 3º de la Ley organica vigente. En tal estado hallandose acun-

ciada esta reunion por bando y edicto publica-
dos en la citon de costumbres de esta localidad con fecha de ayer segun consta del respectivo expediente, y por medio de pregon y toque de campana desde las ocho de esta propia noche se declaro abierto el acto a la hora de las nueve de la noche y a presencia de la circunstancia q. fueron a bien concurrir. En virtud se dio lectura del preclito cap. 3º de la Ley Municipal, y sin protesta ni reclamacion alguna, se paso al realizar la operacion, le yendose las listas de los vecinos que tienen derecho a un elegi-
do para los cargos de asociados que nos ocupan, cuyas li-
tas se encontraron conformes con los nombres escritos en papel-
letas iguales, las que, en consecuencia, fueron introducidas
en bolas tambien iguales que se depositaron en un globo
proporcionado, procediendose a la extraccion luego de cer-
cho globo convenientemente revuelto, obteniendose el resulta-
do siguiente:

1ª Seccion

D. Nicolas Ricardo Martinez

" Andres Lopez Parra

" Enrique Sanchez Aguilar

2ª Seccion

" Diego Monte Sanchez

" Francisco Medina Padilla

" Francisco Garcia Parral

3ª Seccion

" Jose M. Padilla Mangun

" Antonio Sanchez Garcia

" Manuel Padilla Acosta

4ª Seccion

" Diego Ricardo Munoz

" Celestino Riquel Sagaros

Cuyo total de once asociados es el correspondiente

a' once Concejales le que debe constar este
Municipio segun la orden del art. 35 de la precita
Ley de Ayuntamiento y que deben nombrarse con
sujecion a la misma. El cu'into acuerdo lo corporacion
que se publique extensamente inmediatamente en
la forma ordinaria y se participe por cedula al
Reignado, dandole por terminado el acto y levante
de la sesion, cuyos autos susciben los señores Concejales
concurrentes con el Sr. Alcalde y de todo yo el
Secretario certifico.

Francisco Padilla

Molina

Camacho Muñoz Jover

Hernandez

Piquer

Puig

Sesion ordinaria del miercoles cuatro de agosto de mil ochocientos noventa y siete

Presid. de Sr. Alcalde D. Francisco Padilla Liger

Ases concurrentes

D. Francisco Padilla Liger

" Diego Muñoz Padilla

" Juan Muñoz Jover

" Alonso Molina

" Juan Hernandez

" Antonio Camacho

" Juan Piquer

" Serafin Puig

Se abrió a las once de la noche
en la Casa Capitular con asistencia de
los tres concejales espuesados al mayor en
se leyó y aprobó el acta de la anterior
Dada cuenta de la fante y de los
Oficiales que se han recibido en esta
sesion a la Corporacion acordó
el cumplimiento de un despo
ciones en la parte que respecta al
Municipio.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad
que con cargo a' imprevisito a pagar
a D. Jose Maria de Huelva, diez pesos netos
de un sello de canonico para el Ayuntamiento.

La misma acordó por unanimidad al Ayuntamiento
la distribucion de fante, para este
mes consignandola en plus y parte que



autorizaron en su fin y para los fines de la
propuesta de D. Alcalde y para estas razones
bilibidad, al Ayuntamiento, por el Retorno en la reunión de
oficina, acordó la Corporación por unanimidad,
nombrar al Sr. D. Castellano Borra como el muelle de la
de siete peletas y lo que se acordó en el muelle de la
crédito respectivo del presupuesto vigente.

Se levanta la sesión

Padilla

Hernandez

Muñoz Molino

Canuche Riquelme

Muñoz Padilla

[Signature]

Sesión ordinaria del miércoles 10 de Agosto de mil novecientos noventa y siete.

Presidencia de D. Alcalde Juan Padilla Liger.

Ases concurrentes.

Presidente
D. Juan Padilla Liger

Presidencia de D. Alcalde

D. Juan Padilla Liger

" Juan Muñoz Torres.

Regidores

" Alonso Muñoz Muñoz

" Juan Ramon Muñoz

" Manuel Calero Padilla

" Juan Ramon Muñoz

" Juan Riquelme

Abierta a las once de la noche en la Casa
Capitular con asistencia de los tres ex presen-
tes al mayor y leyes y acuerdos de la
del anterior.

Se da cuenta de la sesión y de la
oficiales que se han recibido en esta

semanal la Corporación con acuerdo
el cumplimiento de sus disposiciones
relativas al Municipio.

El Ayuntamiento acordó autorizar al
Alcalde para que por acuerdo adquiere

chinos y repara los fuentos de
y pago de los demás gastos necesarios

También acordó por unanimidad don el
Ayuntamiento que se proceda a repasar

la Calle Murriant Pinson y calleja adya-
cente.

Iguualmente acuerdo de Ayuntamiento que se
requisieran alinos o finjamos para re-
parar el empedrado de las Calles Sevilla
y Don Tolome, Socorro y Amargura.

Se levanto la sesion - Inmencionado -

Se acuerda = vale
Padilla & Munoz Padilla

Munoz & Molina

Calera & Hernandez Canchero

Riquelme & Pizarro

Sesion ordinaria de Miercoles 18 de Agosto de mil ochocientos noventa y siete

La sesion ordinaria dictada dia diez y ocho no
ha tenido efecto por falta de asistencia de
suficiente numero de Concejales.

Alcalde
Francisco Padilla & J. Pizarro

Sesion ordinaria de Miercoles quince de Agosto de mil ochocientos noventa y siete

Presidencia de D. Masdeu, Francisco Padilla Ligero.

Abierta en la Casa Capitular a las once
de la noche con asistencia de los
Concejales expresados, a quienes fue leida
y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de las fuentes y Fontaneros
Oficiales y o han remitido en una memoria
la Corporacion acuerdo de Ayuntamiento
relativo de sus disposiciones relativas

- Asistieron a la sesion:
- D. Juan de Padilla Ligero
 - " Diego Munoz Padilla
 - " Juan Munoz Torres
 - " Antonio Canchero
 - " Juan Riquelme
 - " Manuel Calera
 - " Hernandez
 - " Pizarro



al Municipio.

Se examinó una cuenta de Jerónimo Somo, por un pro
ochocientos quinientos de olivos ó quinientos que ha facilitado
do para la reparación de empedrados de la calle de
real Bernal y considerándola bastante la aprobó por
unanimidad el Ayuntamiento disponiendo en abono
de trescientos veinte pesetas.

Fue examinada otra cuenta de Bartolomé Cabello
por jornales invertidos en acopiar olivos ó quinientos
para empedrados y encontrándola bastante la aprobó por
unanimidad el Ayuntamiento disponiendo en abono de
seiscientos pesetas.

También fue examinada otra cuenta de Juan José
Medina Rivera por gastos de jornales invertidos en la
venta de la tierra y arrendamiento del piso de la calle de
Bernal y considerándola bastante la aprobó por
unanimidad el Ayuntamiento disponiendo en forma
de abono de ciento diez pesetas.

Asimismo se examinó otra cuenta de Francisco
Martín López por los gastos de reconocimiento de las
mojoneras de este término con los de Bollulla y Poneres
y el mojón común a Lucena del Puerto y Almorante
y encontrándola bastante la aprobó por unanimi
dad el Ayuntamiento disponiendo que en imputación de
ochenta pesetas se realice con cargo al capitulado
de imprevisos del presupuesto vigente.

En este momento entró en el salón el Concejil electo
D. Joaquín Acosta Pérez y tomó posesión del
cargo, ingresando en la Comisión de 4.ª de Puntos y consumo.

Se levantó la sesión
Antonio Camacho Riquelme
Padilla

Clavero
Joaquín Montes
Núñez Padilla
Hernández

Señor ordinario del ministerio de Fomento de mi/sofociente noventa y siete

Presid. Esth. Mualde y Juan Padilla Ligero

Concurrentes

D. Juan Padilla Ligero
" Diego Muñoz Padilla
" Juan Muñoz Torres
" Alonso Mosquera
" Juan Hernandez
" Juan Riquelme

Abierta a las nueve de la noche en la Casa Consistorial con asistencia de los señores concejales, y por el orden al margen se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dio cuenta de las pautas y Resoluciones oficiales recibidas de esta corporación la Corporación acordó el cumplimiento de sus disposiciones relativas al Municipio.

Se dio cuenta de un oficio del Secretario de Hacienda de la provincia fecha sobre y ordenado de recoger las cédulas personales de 1896 a 97 para hacerlas efectivas, por lo

via de apremio y enterado el Ayuntamiento acordó nombrar a D. Nicolás Ricardo Riquelme por dicho objeto y p.º q.º se haya cargo de la recaudación efectiva a quien se notifique este acuerdo p.º su ejecución

de levante la sesión.

W. Padilla Muñoz
Molina Hernandez
Riquelme

Fin J. J. Otero

Señor ordinario del ministerio de Fomento de mi/sofociente noventa y siete

Presid. Esth. Mualde y Juan Padilla Ligero

Concurrentes

Presidente
Señor de Mualde
D. Diego Muñoz Padilla
" Juan Muñoz Torres
" Agustín Otero
" Hermenegildo Muñoz
" Riquelme Sanchez
" Alonso Molina

Abierta a las nueve de la noche con asistencia de los señores concejales, y por el orden al margen se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dio cuenta de las pautas y Resoluciones oficiales y se han recibido en esta corporación la Corporación acordó el cumplimiento de sus disposiciones relativas al Municipio.

Enterado el Ayuntamiento de que



D. D. Nicolás Pichardo Riquelme no ha capitulado cargo de Recaudador efectivo de cedulas personales de 1898 y 99 y por tanto no para a recogerlas a Huelva, acudiendo por unanimidad el Ayuntamiento a designarle a J. J. Aguirre Lopez Varela, para el caso de que fuera preciso recogerlas, pues entiendo el Ayuntamiento que habiéndose nombrado con fecha dos del actual Ayuntamiento de la Zona de La Palma, a este corresponde hacerse cargo de las cedulas y no al Ayuntamiento mismo conforme a lo dispuesto en Real orden de 24 de Abril último y que se significase asi al D. Delegado de Hacienda de la provincia para que releve a esta Corporacion de dicho servicio.

En

Levántase la usua
Padilla Muñoz

Muñoz

Tortos Hernandez

Riquelme

Molina

José B. Lero

Excmo. Sr. D. D. Nicolás Pichardo Riquelme no ha capitulado cargo de Recaudador efectivo de cedulas personales de 1898 y 99 y por tanto no para a recogerlas a Huelva, acudiendo por unanimidad el Ayuntamiento a designarle a J. J. Aguirre Lopez Varela, para el caso de que fuera preciso recogerlas, pues entiendo el Ayuntamiento que habiéndose nombrado con fecha dos del actual Ayuntamiento de la Zona de La Palma, a este corresponde hacerse cargo de las cedulas y no al Ayuntamiento mismo conforme a lo dispuesto en Real orden de 24 de Abril último y que se significase asi al D. Delegado de Hacienda de la provincia para que releve a esta Corporacion de dicho servicio.

Presid. D. D. Malde D. Francisco Padilla

- D. D. Francisco Padilla Liger
- " Diego Muñoz Padilla
- " Juan Muñoz Torres
- " Joaquín Monto Porec
- " Juan Hernandez Mejia
- " Antonio Molina
- " Juan Riquelme

Señala a las once de la noche con asistencia de los expresados señores regidores y a probó estado de la anterior Junta Coma Capitular. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones oficiales que publican la Junta y el Ayuntamiento.

Oficiales, recibiendo acatada la unanimidad de los señores que en el presente día concurren en sus cargos en el presente. Los señores D. Juan Carlos de la Cruz y D. José Rodríguez Moreno por considerar que puede prescindirse de sus servicios.

Relevando la misma

Padilla Munoz Munoz

Acosta Hernandez Piquet

Molina Pedro

Sesion ordinaria del miércoles veintidos de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete. No tuvo efecto por falta de asistencia de suficiente número de Concejales.

El Alcalde
Padilla

El Secretario

Pedro

Sesion ordinaria del miércoles veintinueve de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Padilla Liger.

Asistieron con asistencia	Abierta a las nueve de la noche en la Sala Capitular con asistencia de los tres Concejales, preparada al margen de ley y aprobada esta de la anterior, haciendo constar que ningún Concejál de los ausentes se ha excusado.
El Presidente	Dada cuenta de las facetas y Soluciones oficiales que se han reunido en esta corporación acordó el cumplimiento de sus disposiciones relativas al Municipio.
Señores de Honor	El Ayuntamiento acordó la distribución de los papeles de este mes consignándola en el pago aparte que autorizarán los Señores Concejales.
D. Diego Muñoz Padilla	La propuesta del Sr. Presidente acordó por unanimidad el Ayuntamiento
D. Juan Muñoz Torres Regidore	
D. Manuel Calero Padilla	
D. Juan Hernandez	
D. Juan Piquet	
D. Joaquín Acosta	
D. Alonso Molina	



que con cargo al capitulo. De presupuesto del
presupuesto vigente se satisfagan ciento veinte
cinco pesetas, a cargo de las cargas, un concepto de
gratificación como directores de la banda local
de música por asistir con ella a la fiesta, del pa-
trón. En Portofino en 4 de mayo de 1896.

Examinada la cuenta y presente de los que
trabaja por las indemnizaciones y le corresponde
dieron en el mes de junio de 1896 como Inspector
facultativo de las obras, de la travesía de la carre-
tera por Olta y Lecharri y considerando la im-
portancia de la obra y la necesidad de dispo-
nir de un abono de ciento veinte y cinco
pesetas con cargo al crédito respectivo del
presupuesto ampliado de 1896 a 97.

También se examinó otra cuenta de haber
Juan Martín Lirio por compra de terreno
para construir una obra pública y considerándolo
correcta la aprobó por un abono de diez pesetas
disponiendo en abono de diez pesetas
a propuesta del Sr. Presidente acordó por una
votación del Ayuntamiento conceder un socorro domi-
ciliar de cuarenta pesetas a Manuel Sotomayor
Segura para su alimentación y medicina
como herido pobre.

Se examinó una cuenta de D. Jaco. Vazquez, di-
rector de pintura de muros, decorativos y colocación de
guirlandes en una de ellas, y el Ayuntamiento consideró
correcta la justificada la aprobó por
una votación disponiendo en abono de
ciento veinte pesetas con cargo al crédito
del 1.º art. 3.º del presupuesto vigente.
También se examinó otra cuenta de
D. Francisco Botella por la limpieza

rección a la Comisaria durante el día de fiesta
de San Bartolomé en el punto de la levación
de fantoches y colocación de muros en la
misma, cuyo importe es de quinientos
pesetas, y considerándola esta la aprobó
por unanimidad el Ayuntamiento
disponiendo en abono.

Se dio cuenta de un oficio del Ayuntamiento facul-
tativo de las obras de la Reneria de Carretera
por el Sr. Cha. tian, D. Enrique Avelar en el
3.º participa que está dispuesto a justificar la
liquidación definitiva de las mismas por
la cantidad de quinientos pesetas, debiéndose
le abonar doscientas de ellas al superintendente
por el resto al terminarlo y entregar las
que han de abastecer la proporción.
Examinada la cuenta y prevenida de varios tallos
pero por obviar y facilitar para la repa-
ción del empedrado de Sr. San Bartolomé y considera-
ndola esta la aprobó por unanimidad el Ayun-
tamiento disponiendo en abono de doscientas
y veinte pesetas veinte centinos.

Se examinó otra cuenta de D. Federico Molina
por el mismo y la reparación del empedrado
del Sr. Trillo y encontrándola esta la aprobó
por unanimidad el Ayuntamiento disponiendo
en abono de doscientas diez pesetas.

Fue examinada una cuenta de D. José Sánchez
facultada por obviar y la reparación del empe-
drado del Sr. Alvarado, Pinson y Calleja adya-
centa y considerándola esta la aprobó por
unanimidad el Ayuntamiento disponiendo en
abono de doscientas diez pesetas.

Se examinó otra cuenta de Francisco Somo-
serra por obviar y facilitar para la repa-
ración del empedrado de Calle Chico y su
y considerándola esta la aprobó por unanimi-
dad el Ayuntamiento disponiendo en
abono de ciento cuarenta pesetas.

También se examinó otra cuenta de D. José
Sánchez faculta por obviar y ha facilitado
para la reparación del empedrado del
Calle General Peral y considerándola



Se da la aprobación por unanimidad al dictamen
disponiendo en abono de este resultado.

Se examina la cuenta general de la inver-
sion de material de oficina que rinde el leu-
tante de esta corporacion en su cargo y data con
iguales, y corresponde al año económico de
1896 a 97, y se encontrandola exacta y justificada
la aprobó por unanimidad el Ayuntamiento
disponiendo que la referida cuenta re-
sulta oportuno y conveniente de material
de dicho ejercicio de 1896 a 97.

Relativo a la union

Padilla Muñoz Muñoz

Calero Hernandez Riquelme

Molina Peristero

Se acordó en la sesion ordinaria de miercoles veintidós de octubre de noventa y siete

Presid. del H. Ayuntamiento don Juan Padilla Liger.

Pres. del H. Ayuntamiento

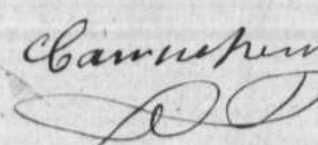
Se dio a las ocho de la noche en la
Casa Capitular con asistencia de los
" don Juan Padilla Liger, Concejales, y preside el mismo, un
" Diego Muñoz Padilla, Concejales, y preside el mismo, un
" Juan Muñoz Torres, Regidor y aprobó el dictamen de la anterior, un
" Manuel Calero, Regidor y aprobó el dictamen de la anterior, un
" Juan Riquelme, Regidor y aprobó el dictamen de la anterior, un
" don Carlos Herrero, Regidor y aprobó el dictamen de la anterior, un
" don Juan Molina, Regidor y aprobó el dictamen de la anterior, un
" don Juan Padilla Liger, Regidor y aprobó el dictamen de la anterior, un
" don Juan Padilla Liger, Regidor y aprobó el dictamen de la anterior, un

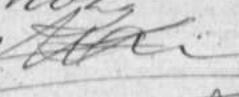
...las 11 con...
...y considerandolos...
...el Ayuntamiento...
...manifiesto...
...disponiendo...
...quince dias...
...legales...

El Ayuntamiento acordó...
...la distribucion...
...mandada en...
...foros Congales.

Examinada la cuenta del Abogado
D. Alberto Ben Ventana por los hono-
rarios devengados en los autos de juicio
declarativo de mayor cuantia prom-
vido a instancia de D. Dato Lopez Landa
contra este Ayuntamiento y D. Abelardo
Jimenez sobre resistencia de Camion
publico en la delera Poyas y comide
randa la cuenta y justificada la
aprobada por unanimidad el Ayuntamiento
nuevo y en vista de que no hay
consignacion especial acordó el Ayun-
tamiento que se forme el oportuno
presupuesto extraordinario para
satisfacer el credito que a lo reconoce
de ochocientos noventa pesetas y
imposita dicha cuenta

Se levanta la sesion. delero
Francisco Padilla 
Hernandez

 Diego Munoz 
Camacho  Juan Dique

Francisco Munoz  Juan Dique

Junta ordinaria del

miércoles trece de octubre de mil ochocientos noventa y siete
Presid^o del H. Mando Ed. Juan^o Pavilla

Concurrentes

D. Juan^o Padilla Lijero
" Diego Muñoz Padilla
" Juan^o Muñoz Torres
" Juan^o Hernandez
" Juan^o Riquelme
" Manuel Colero
" Alfonso Molina

Abierta a los ojos de la real
aula la capitular con asistencia
de los H. Concejales, representando
al margen ningún otro
habiendo ocurrido fue leída y
aprobada el acta de la anterior,
cada cuenta de los señores y Dile
finis afines, y se han reunido en
esta semana la los parajes con
de cumplimiento de sus disposi
ciones relativas al Municipio.

Se dio lectura de tres oficios del H. Poder
nador civil de la provincia fecha
do de septbre ant^o, participando
haber aprobado las cuentas

municipales de 1891 a 92, 1892 a 93 y 1894 a 95
y el Ayuntamiento quedó enterado.

Se propuso al H. Presidente acuerdo por una
minutación el Ayuntamiento que el escribiente ten
niente D. Juan Rodriguez Moreno y cesó
en virtud de acuerdo de quince de septiembre
anterior vuelva a desempeñar su destino
por considerarse necesario sus servicios
debiendo devengarse el sueldo de tres pesetas
diarias.

Se levantó la sesión
M. Padilla^o Hernandez

Riquelme

Muñoz^o Manuel Colero

Francisco Muñoz
Molina

Manuel Colero

Aprobó por unanimidad el Ayuntamiento
 dispuesto a pagar los gastos de la cuenta
 que presenta D. Salvador Vallis. No
 tiene por lo tanto de deslindar de la
 responsabilidad de su gestión y con
 siderándola exacta la aprobó por una
 sesión del Ayuntamiento disponiendo que
 con cargo a imprevistos se satisface
 su importe de cien pesos.

Le devolvió la cuenta *Munoz*
Padilla *Hernandez*
Piquel
Francisco Munoz
Camacho
Alonso Molina
Diego

Sesión ordinaria del miércoles veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y siete

Presid.º don D. Juan Padilla

Los Concejales
 D. Juan Padilla, Regidor
 D. Juan Muñoz Padilla
 D. Juan Muñoz Torres
 D. Juan Muñoz
 D. Juan Muñoz
 D. Juan Muñoz
 D. Juan Muñoz

Abierta a las diez de la noche
 en la Casa Capitular con asistencia de
 los tres Concejales expresados al margen
 sin que ninguno otro se hubiera
 excusado fue leída y aprobada
 el acta de la anterior. Sección y Adeli
 dada cuenta de los gastos y Adeli
 por oficiales que se han recibido
 en esta manera la Corporación
 acordó el cumplimiento de sus
 disposiciones, relativa a la
 Administración de la cuenta de
 por Hernandez por 378 quintales

declinamos por la república
 y sin embargo en pro de la libertad
 y de prosperidad continua
 grandela es de la la a prolojibamos
 midad el espíritu dignos de los

Se levanta la sesión.

M. J. Muñoz Padilla M. J. Muñoz

Hernández A. Cortés Carrasquero

Molina A. de la Cruz Piquel

Presidencia

Sesión del día 2 de Noviembre de 1897.
 La sesión ordinaria de hoy no ha tenido efecto
 por falta de asistencia de suficiente número
 de Concejales.

H. Alcalde
 Padilla J. J. J. J. J.

Sesión ordinaria del miércoles diez del mes de noviembre mil ochocientos noventa y siete.
 Presidencia del H. Alcalde D. Francisco Padilla Liger.

Pres. concurrentes.	Acta
D. Francisco Padilla Liger	Apertura a las ocho de la noche en la sala
" Diego Muñoz Padilla	Capitular con asistencia de los tres Concejales
" Alonso Molina Muñoz	representados al no haber más que ninguno
" Juan Riquel Sánchez	otro se hubiera causado fue leído y apro-
" Sr. Carrasquero	bada el acta de la anterior
" Sr. Hernández	dada cuenta de las cuentas y de los recibos
" Sr. Ferrero	oficiales que se han recibido en esta re-
" Sr. Calero	gracia la Corporación acordó el
	cumplimiento de las disposiciones
	relativas al Municipio.
	Enterado el Ayuntamiento de

El Ayuntamiento acordó por unanimidad la
distribucion de fondos p^{er} este mes con juu
dola en pliego aparte.

Padilla

Molina
Nunes

Juan Pique ^{Carretero}

Hernandez

Hubert

Señor de funerales diez y siete de febrero de mil ochocientos noventa y siete. Ordinar. P. a.

Respectfully, I am Rodolfo Liguero

Th. g. hauri stat.

St. Petersburg.

Benjamin D. Hualde

D. Diego Muñoz Padilla

"Fran^{co} Minic

Asistencia a las obras de la noche con asistencia
de los señores vecinos expresados al margen en que
ninguno de ellos se hubiera excusado fue lo que
se aprobó el día de la escritura.
Dada en la ciudad de la Paz a 15 de Mayo de 1819

Regidores

que a han con el...
la Corporacion...
disponiendo...
relativa al Municipio.

D. Juan Manuel May...
Manuel Calero Padilla...
Moises Moscoso...
Juan Piquet...
Antonio Carrasquero...

propuesta de... acuerdo
por unanimidad que se pende
a reparar el... y el...
da adquiriendo la... que
considero necesaria y que la
obra se haga por...
total no ha de llegar a 500 pesos.

Levantado la sesion
Padilla

Munoz Padilla
Hernandez Munoz
Molina
Piquet
Carrasquero

Se dio cuenta del...
Presidencia de...
Padilla Ligeres.

Los concurrentes
D. Juan Padilla Ligeres
Diego Munoz Padilla
Juan Munoz Ligeres
Juan Piquet...
Antonio Carrasquero...
Juan Hernandez...
Manuel Calero...
Moises Moscoso...
Abierta a los ojos de la noche en la
Casa Capitular con asistencia de los
Regidores...
ninguna...
el cura...
el cura de la anterior.
Dada cuenta de los...
por...
esta remana la...
acuerdo...
Disposiciones...
Se transcribio una...
articulo...
Casa Capitular...
aprobado por unanimidad...
disponiendo que...
se satisfaga...
A propuesta de... acuerdo

473

por unanimidad el Ayuntamiento que con cargo
al capit. p. art. 11.º del presupuesto p. parte
se satisfaga treinta y una p. parte, a D. Juan
de pulso y la obra, en el momento, por
uniplo, con postura de letrado de la Casa
Capitular.

Tambien acordó por unanimidad
el Ayuntamiento y con cargo al crédito de p. parte
del presupuesto p. parte se satisfaga
once p. parte a D. Juan de pulso y la obra, en el momento, por
uniplo, con postura de letrado de la Casa
Capitular.

Examinado el extracto de acuerdo, obsequiado,
por parte Ayuntamiento durante el presente de
este año y considerando lo oportuno
por unanimidad el Ayuntamiento. Disponiendo
se remita al D. Juan de pulso y la obra, en el momento, por
uniplo, con postura de letrado de la Casa
Capitular.

Examinado el extracto de acuerdo, obsequiado,
por parte Ayuntamiento durante el presente de
este año y considerando lo oportuno
por unanimidad el Ayuntamiento. Disponiendo
se remita al D. Juan de pulso y la obra, en el momento, por
uniplo, con postura de letrado de la Casa
Capitular.

Tambien acordó por unanimidad el
Ayuntamiento que la Calle de la obra con la obra
al D. Juan de pulso y la obra, en el momento, por
uniplo, con postura de letrado de la Casa
Capitular.

Examinado el extracto de acuerdo, obsequiado,
por parte Ayuntamiento durante el presente de
este año y considerando lo oportuno
por unanimidad el Ayuntamiento. Disponiendo
se remita al D. Juan de pulso y la obra, en el momento, por
uniplo, con postura de letrado de la Casa
Capitular.

Que' esaminando il progetto di presbiterio non
minui l'estraordinario n.º atende a' lo stato del caso
e pollaione e ogni parte in parte a' lo stato

diás.
A propuesta del Sr. D. de Acosta, para
número del Ayuntamiento que se proceda a formar
el Ayuntamiento de San Francisco al padre de
habitantes de este término municipal. —
Moñina

Padilla P. Hernandez
Nunio Padilla
Canucheño

sesion ordinaria del senado sesion octavo de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.

Padilla

Notavo effects per fatta di scintecce de sapiente e mimer de Courçiales.
El 15. de Mayo

*S. Hualo
Padilla*

Señor ordinario y superior de Hacienda de mi fecho a catorce de mayo de mil ochocientos y siete.

Presidencia de D. Juan ¹⁰ Bordilla Cordero

des courants

2. Juan Padilla Liger
Diego Munir Padilla
" Juan Munir Torres.
" Ant. Sanchez Munir
" Manuel Balas Padilla
" Juan Hernandez Moron
" Juan Piquet Sanchez

Aspirando a la salida de la noche en un teatro de los Camagües,
 el que se dio al margen de la ley y a la salida de la noche en un
 momento de la noche, no se ha encontrado ninguno con el pasaporte
 de acuerdo de cumplimiento de la disposición, y continúan los
 bolshines oficiales recibidos desde aquella. —
 Se ha recibido la cuenta de Juan de Dios Salas por petróleo y
 otros efectos y el de la cuenta de público y ha sido el tal de 70
 de octubre anterior a la fecha y no se ha encontrado la apu-
 do por un número de la imprenta de la imprenta de la
 a las ciento sesenta y cuatro.

1891